BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.986

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 24 de Mayo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Mayo de 1934

Por avisos varios	3.339.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas . .	61.—
" venta de Boletines y folletos	7.20
Total	$ 3.907.20

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Riverós y Boiso. — Negando devolución derechos "cobre manufacturado en chapas".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.337. — 1.908. — Expediente 5.731-R-1933. — Dto. N.° 85. — Vista la presentación de los señores Riverós y Boiso, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital por despacho directo número 58.256 del año 1933, en concepto de derechos de importación sobre "cobre manufacturado en chapas", destinado a establecimiento industrial que elabora materia prima de producción nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes fundan su pedido en la cláusula del artículo 3.° de la Ley número 11.588 que declara libre de derechos la importación de maquinarias y accesorios destinados a establecimientos que elaboran materia prima de producción nacional, y de materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquéllas materias primas en dichos establecimientos;

Que el Ministerio de Hacienda ha sostenido reiteradamente, que la liberación de derechos no puede extenderse a los accesorios de maquinarias, cuando aquéllos no vienen conjuntamente con éstas, pués, de lo contrario, todas las piezas de repuestos que se introdujeran aisladamente y aún las que no lo fueran, bastaría ser manifestadas como accesorios, para obtener una franquicia ilegítima;

Que, asimismo, ha dejado establecido que "materiales utilizados en el proceso de elaboración", se reputan únicamente los ingredientes o elementos, generalmente químicos, cuya acción sirve para transformar la materia prima en producto elaborado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Tealdo Alberto. — Sin efecto de concesión de kiosco portátil en la Zona Portuaria de Concordia.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

41.338. — 1.909. — Expediente 16.328-T-1934. — Dto. N.° 86. — Vista la presentación del señor Alberto Tealdo, en la que solicita se deje sin efecto la concesión que le fué acordada por Decreto de fecha 16 de Febrero de 1927, para instalar un kiosco portátil en la zona del puerto de Concordia, destinado a agencia de lotería y cambio, salón de lustrar, cigrarrería, librería y venta de diarios; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión otorgada al señor Alberto Tealdo, por Decreto número 27 de fecha 16 de Febrero de 1927, para instalar un kiosco portátil en la zona del puerto de Concordia, para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Presupuesto y Movimiento de Fondos

Incluyendo una nueva partida en el Prepuesto de Gastos para el corriente año, de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.101. — 1.910. — Visto el expediente 6466-I-1934 por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal manifiesta que, de acuerdo con las respectivas sentencias, ha procedido a abonar las sumas de $ 5.000 y $ 195.775.48 en el juicio seguido por los arquitectos señores Squirru y Croce Mújica contra la misma, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que en el presupuesto fijado a la Caja Nacional de Ahorro Postal por decreto número 35.156 del 16 de Enero ppdo., no se ha previsto la partida respectiva donde imputar los gastos mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Inciso 3.° del Presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal fijado por decreto número 35.156 del 16 de Enero ppdo., el Item 12 con la siguiente partida: 1 Juicio arquitectos señores Squirru y Croce Mujica contra la Caja Nacional de Ahorro Postal — Para cumplimiento de sentencias $ 200.775.48, quedando fijado el Presupuesto para el corriente año de la citada Caja en la suma de $ m|n. 4.625.849.08 (cuatro millones seiscientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Este Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO
Federico Pinedo
Leopoldo Melo

Autorizando a la Administración de Impuestos Internos para retener mensualmente $ 25.000 sobre la recaudación del impuesto a la nafta en concepto de reintegro de gastos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.350. — 1.911. — Visto el expediente 5.692-I-1934 por el que la Administración General de Impuestos Internos solicita se le autorice para deducir mensualmente de la suma a transferir a la Dirección Nacional de Vialidad por impuesto a la nafta correspondiente al ejercicio de 1934, la cantidad de $ 25.000 que ingresaría a Rentas Generales como reembolso a cargo de esta última Repartición por los gastos de recaudación en la percepción de los impuestos a la nafta y lubricantes, atento lo establecido en el artículo 21 de la Ley número 11.672, y

Considerando:

Que en el cálculo de recursos de la Ley número 11.821 de Presupuesto para el corriente año en el grupo IX Rentas Diversas, Apartado II se ha estimado en $ 300.000 como contribución anual a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad a los gastos de recaudación por percepción de los impuestos a la nafta y lubricantes;

Que al fijar el presupuesto para el corriente año de la Dirección Nacional de Vialidad por Decreto número 35.886 del 30 de Enero ppdo., se ha establecido en el Inciso 2.° — Otros Gastos — Item 4, contribución de esta Repartición por el concepto anteriormente mencionado, la suma de $ 300.000;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para retener mensualmente y con anterioridad al mes de Enero del corriente año, la suma de ($ 25.000 m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional de lo recaudado en concepto de impuesto a la nafta y lubricantes por reintegro de gastos de percepción de los mencionados impuestos por cuenta de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 2.° — Mensualmente la Administración General de Impuestos Internos depositará la suma a que se refiere el artículo anterior en la Tesorería General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 40.034 relativo al plan de Inspección propuesto por la Direc. General de Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.367. — 1.912. — Expediente 6.981-C-1934. — Vista la observación de la Contaduría General de la Nación al Decreto número 40.034 de fecha 12 de Abril ppdo., por el cual se autoriza a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, para que ejecute el plan de inspección intensiva propuesto por la citada Repartición, atendiéndo los gastos que demande su aplicación con las sumas asignadas por Ley de Presupuesto para el corriente año, hasta tanto el H. Congreso sancione el crédito suplementario correspondiente y, por las razones que fundamentaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 40.034 le fecha 12 de Abril de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo.

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Se extiende a la producción vinícola de todo el país la tolerancia de anhidrido sulfuroso que se autorizó por decreto de 17 de Agosto de 1932.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.904. — 1.913. — Expediente 40-V-1934. · Vista la presentación de varios Bodegueros de La Rioja solicitando se extienda a la producción vinícola de todo el país la tolerancia de anhidrido sulfuroso que se autorizó por decreto de 17 de Agosto de 1932, y

Considerando:

Que la Comisión encargada de proyectar la nueva reglamentación de la Ley 4.363 se ha expedido en sentido favorable a la ampliación que se pide con carácter general y para los vinos de toda procedencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Queda prohibido expender y tener en el comercio vinos que contengan más de 320 miligramos de anhidrido sulfuroso total, con una tolerancia de 10 o|o para compensar errores de dosificación en la escala industrial.

En los vinos clasificados "Sauterne" o "tipo sauterne" por las Oficinas Químicas Nacionales se admitirá hasta 450 miligramos de anhidrido sulfuroso total.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Gumersindo Moyano. — Denegando condonación de una deuda por déficit

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.902. — 1.914. — Expte. 2.553-M-933. — 445 V. — Visto lo solicitado por don Gumersindo Moyano con relación a los fundamentos del decreto de fecha 14 de Septiembre ppdo., que deniega la condonación del cargo de $ 1.500 moneda nacional que le ha sido formulado por el déficit ocurrido en una Seccional de la Administración General de Impuestos Internos durante el tiempo que desempeñó su jefatura, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en aclarar que no se ha establecido en ningún momento que el recurrente fuese el autor de aquél hecho sino que el pago de esa suma se le exige en virtud de la responsabilidad que le correspondía por su cargo de feje de la sección, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno de la repartición, y en virtud de no haberse probado la culpabilidad directa de los empleados que tenían a su cargo los valores fiscales;

Que esa circunstancia no puede modificar la situación legal que motivó la exigencia del pago, la que debe ser mantenida.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Denegar la condonación pedida por don Gumersindo Moyano.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Nemecio Blanco. — Se deja sin efecto un cargo por gastos originados en la Escuela de Mecánica del Ejército.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.903 — 1.915. — Expediente 3.025-C-1933. — 446-V. — Visto que don Nemecio Blanco solicita la condonación de la deuda de $ 1.048 moneda nacional contraída en concepto de gastos originados por la permanencia de sus hijos, Ramón Jacinto y Demetrio Blanco, en la Escuela de Mecánica del Ejército, la que ha sido objeto de demanda ante el Juzgado Federal de Corrientes, y

Considerando:

Que si bien se ha comprobado que el solicitante es propietario de un terreno avaluado en $ 500 m|n., en atención a que el Ministerio de Guerra por resolución de Agosto 14 de 1933, desiste lel juicio iniciado en contra de aquél, se puede acceder a lo solicitado, ya que las informaciones producidas evidencian la precaria situación económica del causante, que permite aplicar al caso por equidad la disposición reglamentaria invocada por el señor Auditor General de Guerra en su dictamen, que exime de responsabilidad a los que pruebea legalmente ser pobres de solemnidad;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjese sin efecto el cargo de $ 1.048 m|n. cuya condonación se solicita.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese al señor Procurador Fiscal de Corrientes y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Prórrogando plazo para abonar sin multa la 1ra. cuota del impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.043. — 1.916. — 454-V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede, y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de Mayo próximo el plazo para el pago sin multa de la primera cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Miguel Ratti. — Se conceden facilidades para abonar una muta

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.211. — 1.917. — Expediente 581-R-1934. — 456-V. — Visto que don Miguel Ratti solicita le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de $ 223.50 m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el orígen de la deuda es de carácter penal, teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, y en atención a las causales invocadas por el solicitante y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede por esta vez acordársele el pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en 5 cuotas mensuales consecutivas de $ 50 m|n. las cuatro primeras y de $ 23.00 m|n. la última, con un interés del 6 o|o anual, previo pago del impuesto.

Artículo 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este Decreto. — Si dejara de cumplirse esta condición quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

García Hermanos. — Se conceden facilidades para abonar una multa

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41212. — 1.918. — Expediente 964-G-1934. — 457-V. — Visto que los señores García Hnos., solicitan les sean acordadas facilidades para el pago de las sumas de $ 39.33 m|n. y $ 393.30 m|n. que en concepto de impuestos y multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de las sumas un cargo por impuestos el, P. E. carece de facultades para acordar las facilidades solicitadas en virtud de estar expresamente determinado por la Ley de la materia y sus reglamentos la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa tratándose de una deuda de carácter penal, teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia, y en atención a las causales invocadas por el solicitante y a los antecedentes mencionados por la Administración del ramo, puede por esta vez acordársele el pedido que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa mencionada en 8 cuotas mensuales consecutivas de 50 m|n. las siete primeras y de $ 43.30 m|n. la última, con un interés del 6 o|o anual, previo pago del impuesto.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. — Si dejara de cumplirse esta condición quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ramón Díaz. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.213. — 1.919. — Expediente 815-D-1934. — 458-V. — Visto que don Ramón Díaz, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 90 m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda, infracción a las leyes de impuestos internos, y su reducido monto no justifican la concesión del tratamiento excepcional que pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Se autoriza la cancelación de una deuda que tiene la Municipalidad de Rafaela con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41.214. — 1.920. — Expediente 923-R-1934. — 459-V. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite estas actuaciones al de Hacienda propiciando la condonación de la deuda de $ 54.81 m|n. que tiene la Municipalidad de Rafaela Provincia de Santa Fe con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal por falta de 783 clavos en la devolución de materiales suministrados para la lucha contra la langosta; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el origen del cargo así como la naturaleza de los efectos faltantes, que justifica su pérdida y deterioro en el uso a que estaban destinados, y dado su reducido monto, es de equidad acordar el pedido con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para cancelar la deuda de $ 54.81 m|n. que tiene la Municipalidad de Rafaela con la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Plou y Greco. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41215. — 1921. — Exp. 983-P-934. — 460-V. — Visto que los señores Plou y Greco, solicitan facilidades para el pago de la suma de $ 246,70 m|n., que en concepto de multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la deuda, infracción a la Ley 11.582 y la falta de relación entre su importe y el capital con que gira el negocio de los recurrentes, $ 50.000, aconsejan denagar el pedido interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando el artículo 85 del título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41216. — 1922. — Exp. 816-I-934. — Dto. N.° 461-V. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 85 del Título VII de la Reglamentación General, en la siguiente forma:

Artículo 85. — Los fabricantes e importadores de vinos champagne, tipo champagne, espumantes y sidras estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en este Decreto, para los vinos en general.

Las elaboraciones de los vinos espumantes y sidras serán consignadas como concluídas por los fabricantes en los libros y en las declaraciones juradas, cuando el vino o sidra se encuentre en los envases de expendio y de los que se tomará la muestra para el respectivo análisis.

Practicado el análisis y terminado el acondicionamiento se le deberá aplicar a cada envase la correspondiente estampilla o boleta que justifique el pago del impuesto.

Los empleados que extraigan las muestras de importación o elaboración cuando dichas muestras no estén constituídas por los propios envases de expendio, deberán hacer constar en el acta y en las fichas agregadas a las botellas, si al extraer las muestras se ha observado efervescencia en el vino, a objeto que la Oficina Química Nacional lo tenga como antecedente.

Los que elaboren esos productos, al solicitar su inscripción en la forma establecida por el título I, artículo 2.° de este decreto, deberán además cumplir los siguientes requisitos: Declarar el nombre o marca del producto y la capacidad de los envases en que será expendido y cuando suspendan la fabricación de algunos de los antes declarados a la Administración de Impuestos Internos, lo harán saber por escrito a esa repartición.

En las sidras en general y los espumantes que se libren a circulación embotellados, elaborados en las condiciones a que se refiere el artículo 86, se permitirá la sustitución de número de análisis de cada partida, por el de un análisis tipo, previamente registrado en la Administración, sin perjuicio de que con el carácter de análisis de control se realice siempre el de elaboración o importación, en los que las Oficinas Químicas harán siempre constar su correspondencia con el análisis tipo respectivo.

Cuando los fabricantes de vinos champagnes, tipo champagne, espumantes y sidras tengan registrados análisis tipos, y se hayan colocado en las condiciones del artículo 8° el análisis del producto envasado en condiciones de expendio será puramente de control y para extraer las muestras correspondientes se exigirá que por lo menos el 20 o|o de la partida elaborada se encuentre en sus envases de expendio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la de Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Vicente Rogelio Echegaray Castro. — Se conceden facilidades para abonar una deuda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41217. — 1923. — Exp. 446-C-1934. — 462-V. — Visto que don Vicente Rogelio Echegaray Castro, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 199,99, m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérsele declarado administrativamente responsable de sustracción de valores declarados oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la circunstancias que el recurrente es responsable del hecho que motiva estas actuaciones, teniendo en cuenta que la Repartición a que pertenece no ha considerado esa falta suficiente como para aplicar las medidas disciplinarias que corresponderían a una acción dolosa; puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 19,99 m|n., cada una, con interés del 6 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si dejara de cumplirse esta condición quedará de hecho sin efecto lo acordado, y la Dirección General de Correos y Telégrafos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eulogio Arturo González, Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41218. — 1924. — Exp. 982-G-1934. — 463-V. — Visto que don Eulogio Arturo González, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 551 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuesto Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter penal de la deuda, y no guardando relación su monto con el capital del causante, $ 50.000 m|n., no se justifica un tratamiento de excepción como se pide;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Buenos Aires, Poligráfica S. A. "Crítica". — Denegando condonación del 75 o|o de una deuda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41219. — 1925. — Exp. 90-C-934. — 464-V. — Visto que la Buenos Aires, Poligráfica S. A. "Crítica", solicita condonación del 75 o|o de la deuda de pesos 13.846,71 m|n., que tiene con la Dirección General de Correos y Telégrafos, por servicios de franqueo a pagar y telegramas recibidos a cobrar, y

CONSIDERANDO:

Que originándose la deuda en la utilización de servicios públicos del Estado, no es posible acordar el pedido formulado, tanto más si se tiene en cuenta que ello vendría a colocar a la peticionante en una situación de privilegio con respecto a las demás empresas similares;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a la reducción del cargo a que se hace referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

41563. — 1926. — Expte. 56190-C-934. — Dto. N.° 76 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Justino Coarasa y solidariamente a su fiador doctor Fernando Saguier, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 29.289,44 m|n.) veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare el importe especificado por deuda, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2403 de fecha 20 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador doctor Fernando Saguier, sólo responderá hasta la suma de ($ 10.000,00 m|n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser este el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Orden de Pago Mensual N.° 129-934, por cuenta mayores de $ 5.000 m|n.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934

10.048. — 1927. — Vistos los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a los interesados que a continuación se detallan, el importe de los expedientes adjuntos, por los conceptos que en los mismos se menciona, debiendo imputarse las cantidades respectivas en la siguiente forma:

	$ m|n.	$ m|n.
1.°) Expte. N.° 73.367-D-934. — Angel Braceras, Sociedad Anónima, en concepto de suministro de uniformes y gorras para Guardacostas, a la Dirección General de Aduanas, según facturas de fecha 20 de febrero de 1934	9.344.—	
Anexo D. Inciso 15, Item 12, Partida 6 del Presupuesto de 1934	1.401.60	
Anexo D., Inciso 15, Item 12, Partida 13, del Presupuesto de 1934.	7.942.40	9.344.—
2.°) Expte. 71.241-C-934. — Curt Berger & Cía., por suministro de papel a la Casa de Moneda, gasto autorizado por S. Acuerdo N.° 26 del 12 de octubre de 1933, según las siguientes facturas:		
Febrero 8 de 1934.	2.781.55	
Enero 2 de 1934.	4.492.05	
Diciembre 31 de 1933.	4.525.—	
Febrero 28 de 1934.	963.—	
Total	12.761.60	
Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales Anticipo Artículo 62 de la Ley 11.821 - Materiales"		12.761.60
3.°) Expte. N.° 73.940-M-934. — Sociedad Anónima Cartiere Pietro Miliani, por suministro de papel para la impresión de valores a la Casa de Moneda, según factura de fecha enero 31 de 1934 y licitación aprobada por S. A. N.° 26, de octubre 12 de 1933.	31.321.86	
Anexo D. Inciso 15, Item 9, Partida 4, Presupuesto de 1934.	13.225.65	
Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Anticipo, Artículo 62 de la Ley 11.821 - Materiales"	18.096.21	31.821.86
4.°) Expte. N.° 75142-T-934. — Tamburini Ltda., por suministro de papel engomado a la Casa de Moneda, según factura de fecha 12 de marzo de 1934 y licitación aprobada por S. A. N.° 26 de octubre 12 de 1933.	5.519.80	
Anexo D. Inciso 15, Item 9, Partida 4, Presupuesto de 1934.	2.759.90	
Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Anticipo, Artículo 62 de la Ley 11821 - Materiales".	2.759.90	5.519.80
5.°) Expte. N.° 75.143-V-934. — María F. de Vaucheret, en concepto de suministro de papel para la impresión de sellos a la Casa de Moneda, según factura de fecha febrero 28 de 1934 y licitación aprobada por S. Acuerdo N.° 26, de octubre 12 de 1933. ...	12.111.14	
Anexo D. Inciso 15, Item 9, Partida 4, Presupuesto de 1934		12.111.14
6.°) Expte. N.° 75.179-W-934. — Wiggins, Teape & Alex, Pirie (Export) Limited, por suministro de papel afiligranado a la Casa de Moneda, según las siguientes facturas:		
Diciembre 29 de 1933	149.32	
Diciembre 29 de 1933.	2.986.36	
Enero 10 de 1934	2.144.43	
	5.280.11	
Cuenta Especial "Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Anticipo Artículo 62 de la Ley N.° 11.821 Materiales"		5.280.11
7) Expte. N.° 75.180-W-934. — Wiggins, Teape & Alex. Pirie (Export) Limited., por suministro de papel afiligranados a la Casa de Moneda, conforme a las siguientes facturas:		
Febrero 21 de 1934.	1.890.64	
Febrero 28 de 1934.	2.986.36	
Febrero 28 de 1934.	149.32	
Total	5.026.32	
Cuenta Especial: Casa de Moneda, Trabajos Especiales, Anticipo Artículo 62 de la Ley 11.821 - Materiales		5.026.32
8.°) Expte. N.° 75104-T-934. — La Tesorería General de la Nación, tomará un giro por el equivalente en moneda legal de dólares, 16.303,68 oro americano al cambio del día en que se efectúe dicho giro, a favor de The Williams Chemical C°. S. A., por suministro de 101.898 litros de metileno a la Administración General de Impuestos Internos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 31 de enero de 1934 y según factura de fecha 24 de abril ppdo. Importe al cambio par	38.402.58	
La Contaduría General de la Nación, comunicará oportunamente al Ministerio de Hacienda el monto abonado por el presente parcial.		
Cuenta Especial: "Administración General de Impuesto Internos, Desnaturalizante de Alcohol" ..		38.402.58
Total		119.767.41

La presente Orden de Pago Mensual compuesta de 8 expedientes, importa la suma total de ($ 119.767,41 m|n.) ciento diez y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional de curso legal.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41566. — 1928. — Exp. 56.168-C-934. — Dto. N.° 93. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 130 de fecha abril 12 ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta las acciones promovidas contra los señores Cerdá y Cía.; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 21,80 m|n.) veintiún pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, los señores Cerdá y Cía., en concepto de impuesto sobre alcoholes y bebidas alcohólicas; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41570. — 1929. — Exp. 1.670-I-932. — Dto. N.° 94. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 125 de fecha 20 de abril ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta las acciones promovidas contra la firma Bellani Hnos.; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 403,60 m|n.) cuatrocientos tres pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma Bellani Hnos., en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41567. — 1930. — Exp. 164-I-933. — Dto. N.° 95. — Visto que la Contaduría General de la Nación en su informe N.° 127 de fecha abril 20 ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra la firma Bianchi Hnos., por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco la firma Bianchi Hnos. en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41565. — 1931. — Exp. 452-I-933. — Dto. N.° 96. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 124 de fecha abril 20 ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Manuel Parra; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Manuel Parra, en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Deudores Incobrables"

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.564. — 1932. — Exp. 1.939-I-932. — Dto. N.° 97. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 126 de fecha 20 de abril ppdo., manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Pascual Odorizio; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Pas-

cual Odorizio, en concepto de multa por infracción a la Ley de Impuestos Internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal Federal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Autorizando la compra de una máquina marca "Perfecta", para la destrucción en pequeños trozos, de los valores de la deuda pública recientemente convertida.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

41553. — 1933. — Exp. 70917-C-934. — Acuerdo N.° 19. — Visto este expediente en el cual el Crédito Público Nacional, solicita con urgencia autorización para adquirir en la casa Stocker y Cía., una máquina guillotina marca "Perfecta", con el fin de utilizarla en la destrucción de los valores de la deuda pública recientemente convertida y de todos los títulos y cupones que, de acuerdo con el Reglamento Interno de la mencionada Repartición, deben ser incinerados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose la estufa que posee la Repartición citada, en malas condiciones de funcionamiento y siendo insuficiente su capacidad por la gran cantidad de valores a incinerar, se solicita reemplazar el actual procedimiento lento de la incineración por la destrucción mecánica que reportaría la máquina guillotina que se desea adquirir;

Que, en mérito de las razones expuestas, corresponde modificar el Reglamento Interno del Crédito Público Nacional, aprobado por Decreto de fecha 23 de noviembre de 1920, solo en cuanto dispone la destrucción de los valores pagados por incineración, reemplazándola por la destrucción mecánica de los valores de referencia, en trozos de papel lo suficiente pequeños que impidan su reconstrucción;

Que, para dicho fin, se pide la compra de una máquina guillotina, marca "Perfecta" de fabricación exclusiva de la firma Stocker y Cía., e informando la Casa de Moneda, que la propuesta de la mencionada firma, es la más conveniente, debe accederse a lo solicitado, considerándose este caso comprendido dentro de lo determinado en el inciso 5 del artículo 33, de la Ley de Contabilidad N.° 428;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Crédito Público Nacional para adquirir de la casa Stocker y Cía., una máquina guillotina, marca "Perfecta" A. Z 130 cmts.. para la inutilización de los valores de la deuda pública recientemente convertida y de los títulos y cupones pagados, de acuerdo con su presupuesto de fojas 2 y 3, que se acepta, por la suma de $ 3.800,00 m/n.

Art. 2.° — La erogación que se autoriza por ($ 3.800,00 m/n.) ocho mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Anexo D. inciso Unico, ítem 96, del Presupuesto General de gastos vigentes.

Art. 3.° — Modifícase el Reglamento Interno del Crédito Público Nacional, aprobado por Decreto de fecha 23 de noviembre de 1920, solo en cuanto dispone la destrucción de los valores pagados por incineración, reemplazándola por la destrucción mecánica de los mismos en pequeños trozos, que impidan su reconstrucción.

Art. 4.° — El Crédito Público Nacional procederá a la venta de los recortes que resulten, cuyo producido lo ingresará a Rentas Generales.

Art 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase al Crédito Público Nacional, a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Causas Fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41559. — 1934. — Exp. 56.162-C-934. — Dto. N.° 68 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Pedro Cairat, por la suma de (pesos 163,78 m/n.) cinto setenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco con más los intereses que devengare la cantidad expresada por saldo deudor; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2435 de fecha 20 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas Fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41556. — 1935. — Exp. 56.191-C-934. — Dto. N.° 69. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Roque Clemente Insúa y solidariamente a su fiador don Mariano Insúa por la suma de ($ 78,25 m/n.) setenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare el importe del Valor Declarado; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2438 de fecha 20 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas Fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.562. — 1936. — Exp. 56.161-C-934. — Dto. N.° 70. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santiago del Estero, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Osvaldo Juárez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 287,13 m/n.) dos cientos ochenta y site pesos con trece centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que devengare el importe del saldo deudor; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2440 de fecha 20 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas Fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41561. — 1937. — Exp. 56.056-C-934. — Dto. N.° 71 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Eudilio Marchese, y solidariamente a su fiador don Irineo Vallejos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 19.247,55 m/n.) diez y nueve mil dos cientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare la suma defraudada; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1143 de fecha 2 de marzo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que el fiador señor Irineo Vallejos, sólo responderá hasta la suma de (10.000,00 m/n.) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causa fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41558. — 1938. — Expte. 2689-C-933. — Dto. N.° 72. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección San Luis, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Carlos Alberto Nissen, hasta obtener el pago de la suma de ($ 286,20 m/n.) doscientos ochenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que devengare la cantidad citada por deuda; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 8711 de fecha 17 de noviembre de 1933, dictada por la Contaduría General de la Nación. — Déjase sin efecto lo dispuesto en el parcial N.° 1, del Decreto N.° 499 M. de H. 31962 P., de fecha noviembre 30 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causa fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.557. — 1939. — Expte. 56193-C-1934. — Dto. N.° 73. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Misiones, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Sebastián Gudiño y solidariamente a sus fiadores señores Sucesión de don Onésimo González, José G. Sarubbi y Juan Leandro Peralta, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.558 66 m/n.) dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuden al Fisco con más los intereses que devengare la suma adeudada a Correos y Telégrafos, por las causas y conceptos de que informa a la Resolución N.° 2460 de fecha 21 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que los fiadores señores José G. Sarubbi y Juan Leandro Peralta, sólo responderán hasta las sumas de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200.— m/n.) y un mil pesos moneda nacional de curso legal, ($ 1.000.— m/n.) por ser éstos los límites de sus respectivos documentos de fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causa fiscales civiles

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.555. — 1940. — Expte. N.° 56192 C 1934. — Dto. N.° 74. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Jorge L. Blanca, hasta obtener el pago de la suma de ($ 118,00 m/n.) ciento diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en solidaridad con su fiador don Francisco C. Artola, con más los intereses que devengare el importe consignado por cargo, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2457 de fecha 21 de abril de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.560. — 1941. — Expte. 56164-C-1934. — Dto. 75. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Jerónimo M. Peralta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad N.° 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 2406 de fecha abril 20 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos de San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Su creación y nombramiento de Regente del mismo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.292. — 232. — Expte. 239-B-933. — Visto el pedido que formula en el escrito de fojas dos (2); atento a los informes producidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 1532, modificada por la Ley número 2662,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° . — Créase un Registro de Contratos Públicos en San Carlos de Bariloche (Río Negro) y nómbrase Regente del mismo al Escribano Nacional don José Carmelo Lucas Bustos (Clase 1901, D. M. 19, Mat. 1.074.061).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.). —Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.232. — 233. — R. 4. — Vistos: atento que según resulta de lo informado a fojas 21, se ha constatado que el texto del artículo veintisiete (27) de los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)", adolece de deficiencias en su redacción; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Incorpórase al texto del artículo veitisiete (27) de los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)", después de las palabras "funcionará en primera convocatoria"

las siguientes: "de conformidad con el citado artículo y en segunda convocatoria"; quedando el resto del artículo tal cual figura a fojas ocho (8).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a efecto de lo dispuesto a fojas diez y nueve (19).

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Germano Argentina Juan Sebastián Bach". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.383. — 234. — G. 8. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Germano Argentina Juan Sebastián Bach": atento que la misma, a pesar de haber sido notificada en la forma de práctica, no ha regularizado la situación de que dan cuenta los informes de fs. 238 y vuelta, relacionadas con la falta de celebración de asambleas correspondientes a mayo y septiembre de 1933, ni ha abonado el importe por derechos de inspección correspondientes a los años 1933 y 1934, que por ello implica la violación de expresas disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 7 de abril de 1933, por el que se concedió personalidad jurídica a la "Asociación Germano Argentina, Juan Sebastián Bach", constituída en esta Capital, el 26 de febrero de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota la Inspección General y Justicia y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno de la Capital, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan, tendientes a obtener el cobro de la suma que se adeuda por los conceptos enunciados a fojas 238 vta.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Picunches (Neuquén). — Se nombra suplente a Santiago Ascheri.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.384. — 235. — G. 184. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Neuquén; atento que la persona en ella indicada reúne los requisitos exigidos por el Decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Picunches (Las Lajas). Territorio Nacional del Neuquén, al señor Santiago Ascheri, (Cl. 1904. D. M. 25. Mat. 1.503.536), con antigüedad del 12 de abril ppdo., en reemplazo del señor Cándido Pizarro, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.385. — 236. — D. 12. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos (42), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria Dominium, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 3 de abril de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Instituto Italo Argentino de Seguros Generales Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.386. — 237. — I. 10-934. — Vistos: el pedido de aprobación de la modificación del inciso K.) del artículo quince de los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Italo Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima", como consecuencia de las reformas que fueron aprobadas por decreto de fecha 8 de enero de 1934, en la parte que establecía el cambio de fecha de cierre del ejercicio de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.), la nueva redacción del inciso K) del artículo quince (15) de los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Italo Argentino de Seguros Generales Sociedad Anónima".

Art. 2.° — Publíquese, dése el Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reduciendo la pena al penado Américo Di Lernia

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.387. — 238. — Expte. 1187. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Américo Di Lernia; atento a que se trata de un delincuente primario y a la conducta observada por el mismo, según se desprende de la planilla de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cuatro años la pena impuesta al penado Américo Di Lernia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sociedad "La Unión Argentina Limitada". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.391. — 239. — U. 8. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Unión Argentina Limitada"; atento lo manifestado en el informe de fojas 152 y vta. y lo dispuesto en el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 15 de junio de 1899, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, constituída en esta Capital, el 20 de febrero del mismo año, con el nombre de Sociedad Cooperativa "La Unión Argentina".

Art. 2.° — Publíquese, dése el Registro Nacional, proceda la Inspección General de Justicia a su anotación y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital, a fin de que inicie las acciones judiciales que correspondan, tendientes a obtener el cobro de la suma que se adeuda por los concepto que se enuncian a fojas 153.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Hermanas de Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro". — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.392. — 240. — H. 4. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Hermanas de Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma introducida en el artículo nueve (9) de los estatutos de la asociación "Hermanas de Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro", por la asamblea realizada el 15 de marzo de 1933, según testimonio del acta corriente de fojas veintitrés (23) a viticuatro vuelta (24 vta.). El texto definitivo de dicho artículo quedará en la siguiente forma; "Art. 9.° — La asociación será dirigida por un Consejo Directivo, compuesto de una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos Vocales. Las personas que han de componer el Consejo Directivo serán nombradas de entre las socias activas, mayores de edad en las asambleas mencionadas en el artículo 6.° y se distribuirán entre ellas los cargos. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidas indefinidamente".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Laboratorios Baden Limitada". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.393. — 241. — B. 19. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Laboratorios Baden Limitada" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 30 de abril de 1933 en los estatutos de la "Sociedad Laboratorios Baden Limitada", la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo primero (1.°) de sus estatutos, se denominará "Baden Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Cinema y Música (Sociedad Anónima)". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.394. — 242. — C. 42. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cinema y Música Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y ocho (38), con las modificaciones de fojas cuarenta y seis (46), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 15 de enero de 1934 en los estatutos de la sociedad anónima "Cinema y Música (Sociedad Anónima)", la que en lo sucesivo, conforme a una de dichas reformas se denominará "Compañía Comercial Radiolux S. A.". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.—

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgados Letrados de Misiones. — Se nombra Defensor al doctor Sergio Guerra.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

41.476. — 243 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, ante los Juzgados Letrados de Misiones, al doctor Sergio Guerra (Clase 1902, D. M. 43, mat. 2.749.169), en reemplazo del doctor Arturo Monferrán que renunció por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Dirección e Inspección de Cárceles. — Sobre distribución de personal directivo de las Cárceles de Esquel, Río Gallegos y Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.488. — 244. — D. 308. — Atento que la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios, al proponer la distribución del personal directivo de esos establecimientos, conforme a lo establecido en el decreto de 10 de marzo de 1931, indica la conveniencia de encargar las funciones de Director, Subdirector y Oficial Alcaide, respectivamente, de la Cárcel de Esquel, al Auxiliar 2.°, señor Abel R. Muñoz y a los Auxiliares 4tos., señores Juan Carlos Ferrari y Ricardo Rocha, las de Director de la Cárcel de Río Gallegos al Auxiliar 2.°, señor Ernesto H. Riera y las de Oficial Alcaide de la Cárcel de Neuquén al Auxiliar 4.°, señor Francisco Castellanos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los sueldos del siguiente personal de Cárceles de los Territorios, se imputará en la forma que se indica:

Imputados a los Acuerdos de Ministros Nros. 35.177 y 37.971, de 24 de enero y 8 de marzo ppdos., que fijan el presupuesto de sueldos y gastos de la Cárcel de Esquel: Auxiliar 2.°, señor Abel R. Muñoz y Auxiliares 4tos., se-

ñores Juan Carlos Ferrari y Ricardo Rocha.

Imputados al Anexo E, inciso 73 del Presupuesto en vigor: Auxiliar 2.°, señor Ernesto H. Riera y Auxiliar 4.°, señor Francisco Castellanos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Fomento Valorizador de los Campos Argentinos Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.541. — 245. — F. 8. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Fomento Valorizador de los Campos Argentinos, Sociedad Anónima"; atento que la misma, a pesar de haber sido notificada reiteradas veces, en la forma de práctica, no ha regularizado la situación denunciada a fojas 35 y 38 vta., relacionada con la falta de celebración de asambleas correspondientes a los años 1932 y 1933 y el pago de los derechos de inspección por los años 1933 y 1934; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° - Derógase el decreto de fecha 2 de febrero de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital, el 23 de noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota, a sus efectos, la Inspección General de Justicia y pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, de la Capital Federal, a fin de que deduzca las acciones judiciales respectivas, tendientes a obtener el pago de la suma adeudada por los conceptos que se enuncian a fojas 39 vuelta.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Mutualidad Postal y Telegráfica". — Dejando sin efecto el decreto que autorizo su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.542. — 246. — M. 12-931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica, para la asociación "Mutualidad Postal y Telegráfica"; atento que según resulta de lo informado a fojas 354 y vuelta, dicha asociación fué declarada en estado de concurso civil por auto de fecha 2 de diciembre de 1930, dictado por el señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor R. Ramos Oneto, Secretaría del doctor R. de Zaviría; que ello implica que la misma no podrá dar cumplimiento a los fines de su creación; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 26 de abril de 1916, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 13 de abril de 1915, con el nombre de "Sanatorio Mutualista para Empleados de Correos y Telégrafos".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Educación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos de la referida asociación y al señor Juez en lo Civil que entiende en el juicio de concurso de la misma, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Se dispone la jubilación del Ayudante 1.° don José Siciliano.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

41.543. — 247. — P. 538. — Visto el pedido de jubilación que formula el Ayudante 1.°, de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, don José Siciliano, y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso al expediente de jubilación de don José Siciliano, Ayudante 1.° de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, a fin de que oportunamente, el Poder Ejecutivo dicte la resolución que corresponda en orden a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.° 4349.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Federal de Catamarca. — Nombrando Defensor de Pobres, etc., al Dr. Felipe Ponferrada.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.171. — 267. — Encontrándose vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Catamarca, por renuncia del doctor Advertano Márquez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Catamarca, al Dr. Felipe Ponferrada (Matrícula 3.403.907 D. M. 53, clase 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Encargando a una comisión la preparación de un anteproyecto de Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

42.184. — Atento a que el Poder Ejecutivo se halla empeñado en promover las reformas legislativas que demanda el interés público;

Que entre las de mayor urgencia, y sobre la cual existe consenso público, debe ser atendida la que concierne al Código de procedimiento en lo criminal y leyes concordantes para la Capital Federal y Territorios Nacionales, armonizando sus preceptos con las leyes substantivas, de tal suerte que los principios que las informan y propósito que ellas persiguen no se frusten por deficiencias del procedimiento tendiente a hacer efectivas sus disposiciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase a una comisión, que tendrá carácter honorario, compuesta por dos magistrados del fuero criminal y correccional de la Capital Federal-cuyo concurso se requerirá al Poder Judicial -; un profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, que designará el consejo directivo de la misma; un abogado que designará el Colegio de Abogados de esta Capital, y el Jefe de la Dirección de Justicia del Ministerio, a efecto de que procedan a preparar un anteproyecto de Código de procedimiento en lo criminal y correccional, para la justicia ordinaria y federal de la Capital y de Territorios Nacionales, debiendo comprenderse en el mismo la organización de los tribunales del crimen y de los de faltas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro Nacional de Reincidencia. — Rectificando el Art. 3.° de su decreto reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.185. — 269. — D. 293. — Vistas las actuaciones del expediente D. 293|934; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto N.° 38.494, de fecha 14 de Marzo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 3.° del Decreto N.° 35.437, de 7 de Abril ppdo., reglamentario de la Ley N.° 11.752, que crea el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, el que deberá tener la siguiente redacción:

"Art. 3.° — Las notas respectivas y las informaciones suministradas serán remitidas por el conducto más rápido. Las que se envíen por intermedio del Correo serán consideradas piezas "certificadas" y circularán con "franqueo a pagar" con aviso de retorno y con carácter de urgente. A este efecto, cada sobre llevará estampado un sello con la inscripción "Servicio del Registro Nacional de Reincidencia Ley N.° 11.752 — Franqueo a pagar".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando premios a la Asociación Cooperadora de la Plaza Municipal de Ejercicios Físicos "Cooperadora Colonia Parque Centenario".

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

274. — Visto este Expte. (1657-934), en el que la Asociación Cooperadora de la Plaza Municipal de Ejercicios Físicos "Cooperadora Colonia Parque Centenario", solicita premios para ser adjudicados en el Primer Concurso Infantil de Plantas, y atento lo informado por la Dirección de Administración y Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar a la Asociación Cooperadora de la Plaza Municipal de Ejercicios Físicos "Cooperadora Colonia Parque Centenario", para que, como "Premios Ministerio de Agricultura de la Nación", sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

1 Primer Premio consistente en una plaqueta de plata dorada y diploma;

1 Segundo Premio, consistente en un Almanaque, edición 1934 y diploma;

1 Tercer Premio, consistente en una "Cartilla Argentina" y diploma.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando varios premios a la Asociación Argentina de Criadores de Aves, Conejos y Abejas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

275. — Visto este Expte. (2291-934), en el que la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la Exposición que realizará próximamente, y atento lo informado por la Dirección de Administración y la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura", sean adjudicados en la Exposición de referencia, los que a continuación se indican:

Un primer premio consistente en una plaqueta de plata dorada y diploma, al expositor que presente el mejor trío de aves de raza dual, carne y huevo;

Un primer premio consistente en una plaqueta de plata dorada y diploma, al expositor que presente el mejor casal de conejos, carne y pelo.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Retirando inspección sanitaria acordada al establecimiento del señor José C. Ferrari.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

276. — Visto este expediente (26.152-1934), en el que el señor José C. Ferrari, solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar, a contar del 1.° de Marzo último, la inspección sanitaria del establecimiento del señor José C. Ferrari, acordada por Resolución de fecha 26 de Enero de 1932, que queda sin efecto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

LUIS DUHAU

Retirando inspección sanitaria al establecimiento que los señores Grondona y Cía., poseen en Puerto Nuevo, y se les acuerda para las cámaras Nos. 6 y 7 del Frigorífico Moresco.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

277. — Visto este Expte. (26.735-934), en el que la firma C. A. Grondona y Cía., solicita el traslado de la inspección sanitaria del establecimiento que poseen en el Puerto Nuevo de la Capital, a las cámaras que los mismos arriendan en el Frigorífico Moresco, ubicado en la calle Lavalle 110, N.° S. 6 y 7, atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores C. A. Grondona y Cía., que le fuera acordada por resolución de fecha 4 de Julio de 1931, que queda sin efecto.

2.° Acordar inspección sanitaria de las cámaras N.° S. 6 y 7 del Frigorífico Moresco, que los mismos arriendan, debiendo abonar del 1 al 5 de cada mes, la suma de cincuenta pesos moneda nacional, por adelantado, en el Tesorería del Ministerio, con destino a la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Acordando diplomas de agricultor enólogo a varios alumnos egresados de la Escuela de Agricultura de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

278. — Visto este Expte. (59.401-934), en el que la Dirección de Enseñanza Agrícola, solicita se acuerden diplomas a varios alumnos egresados en el año 1933, de la Escuela de Agricultura y Enología de Mendoza,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar diplomas de Agricultor Enólogo a los siguientes alumnos egresados en el año 1933, de la Escuela de Agricultura y Enología de Mendoza: Fernando Arias Castro; Atilio Balliana; Pedro Edmundo Bringuer; José Angel Brizuela; Walter Caterbetti; Javier Benedicto Guevara; Lucio Estanislao **Gómez**; Osvaldo José Fornes; Horacio

Funes; Nicolás Escudero Lemos; Clodomiro Alfredo Meli; Carlos César Maneschi; Víctor Raúl Pereyra; Héctor Pilasi; José Narciso Pineira; Mario Riviello; Mario David Uboldi; Oreste Gregorio José Vicchi; Miguel Segundo Sánchez y Antonio Romero.

2.° Con los diplomas suscriptos, vuelva a la Dirección de Enseñanza Agrícola para su entrega a los interesados.

3.° Publíquese.

LUIS DUHAU

Aceptando la renuncia presentada por el señor Salvador H. Socas, como miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

279. — Vista la nota que antecede, por la que el señor Salvador H. Socas, hace renuncia de miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, para la que fué designado por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia de miembro de la Comisión Permanente de Estudios bre la Garrapata, presentada por el Sr. señor Salvador H. Socas.

2.° Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Enríquez, como miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

280. — Vista la nota que antecede por la que el señor doctor Rodolfo Enríquez, presenta su renuncia de miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, para la que fué designado por resolución de fecha 14 de Octubre de 1932,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia de miembro de la Comisión Permanente de Estudios sobre la Garrapata, presentala por el señor doctor Rodolfo Enríquez.

2.° Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de químico de segunda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Encontrándose vacante en el Instituto de Química de este Departamento el puesto de "auxiliar 4.°", químico de segunda, siendo necesaria su provisión, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que el personal que ingrese al referido Instituto esté constituído por personas capacitadas para la ejecución de los trabajos que le son inherentes,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Abrir, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, la inscripción al concurso de oposición para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar los correspondientes documentos de títulos, antecedentes, trabajos, etc.

3.° Sólo podrán inscribirse los doctores en bioquímica y química, los farmacéuticos y los estudiantes regulares de química o de farmacia, quienes deberán acreditar su condición de profesionales o estudiantes mediante la presentación de los diplomas o certificados otorgados por las universidades nacionales o facultades respectivas.

4.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales o estudiantes que fuesen propietarios, directores técnicos o empleados de institutos o establecimientos que estén sometidos a la vigilancia o contralor del Departamento.

5.° Para los bioquímicos y farmacéuticos son condiciones indispensables, además de lo establecido en los artículos 3.° y 4.°, las siguientes:

a) Tener su título inscripto en este Departamento.

b) No tener antecedentes por infracciones cometidas a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

6.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos.

b) Prueba práctica.

c) Prueba escrita.

Las pruebas b) y c) se verificarán con sujeción al programa que los interesados pueden solicitar en la mencionada sección Técnica.

7.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

8.° Diríjase notas acordadas al Ministerio del Interior y a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente resolución, como así también del programa a que se refiere el artículo 6.°; remítase aviso a los diarios de la Capital, tome conocimiento el Instituto de Química y resérvese en la sección Técnica.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

PROGRAMA

Prueba práctica

Un análisis cualitativo mineral de ácidos y bases, mezclados.

Prueba escrita

I) Operaciones preliminares. Tomas de muestras. Análisis químico mineral por vía húmeda. Investigación y separación de Fe y Cr.

II) División, trituración, etc. Investigación y separación de Pb, Ag y Hg2. La llama y sus coloraciones por el sodio, potasio y calcio.

III) Método de disolución: ácidos, alcalinos y neutros. Investigación y separación de Pb, Cu, Bi y Cd. Investigación de ácidos sulfúrico, tiosulfúrico, selénico, silícico y fluosilícico.

IV) Disgregación. Investigación y separación de As, Sn y Sb. Coloración de llama por Ba, Sr y Li. Perlas de bórax.

V) Investigación y separación de Al y Mn. Acidos sulfuroso, carbónico, dicarbónico, fluorhídrico, crómico y dicrómico. Térmica de As y Sb.

VI) Operaciones elementales de laboratorio. Preparaciones de soluciones reactivos. Investigaciones y separación de Ni, Co, Mn y Zn.

VII) La balanza, pesada. Filtraciones. Investigación y separación de los ácidos arsenioso, arsénico, fosfórico, bórico. Investigación y separación de Ni y Co.

VIII) Investigación y separación de de Ca, Ba y Sr, de los ácidos nítrico, clorhídrico, cianhídrico, ferri y ferricianhídrico, bromhídrico y iodhídrico.

IX) Investigación y separación de Mg, Na, K y Li, y de los ácidos sulfhídrico, nitroso, clórico y perclórico.

X) Caracteres específicos y analíticos de los ácidos acético, fénico, salicílico, benzoico, tánico, succínico, cítrico, láctico, málico, oxálico y tártrico. Uso y manejo de los aparatos más corrientes de laboratorio.

e-17 mayo v-11 junio

Resolución llamando a concurso para la provisión de una vacante de médico oculista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934.

Vista la vacante producida en el cargo de "auxiliar principal" —médico oculista oficial de este Departamento— y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los términos del superior decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de septiembre de 1923, (nuevamente en vigencia por resolución ministerial de fecha 9 de octubre de 1930), la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llámase a inscripción por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer por concurso el cargo de referencia.

2.° Dicha inscripción se realizará en la sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras N.° 495, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 del mes de mayo corriente, a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concurso en vigor, éste comprenderá tres (3) pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos: los aspirantes, presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación.

b) Composición escrita: versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado.

c) Exposición práctica: consistirá en el examen de un caso clínico de la especialidad.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hubieran sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, infracciones o delitos cometidos en el ejercicio de la medicina, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Declaránse inhabilitados moral y legalmente para aspirar al cargo de oftalmólogo del Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas, y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha marzo 26 de 1907).

b) Los médicos que presten servicio en las oficinas médicas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento.

c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de óptica", vinculación esta última expresamente prohibida por resolución del Departamento Nacional de Higiene, de fecha 4 de abril de 1930, actualmente en vigor.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las facultades respectivas del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en la sección Técnica y resérvese en la misma, hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — J. Roberto Paso.

e-17 mayo v-11 junio

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario. — Resoluciones del Tribunal de Vistas

Hilo llamado "macramé"

Rosario, Mayo 15 de 1934.

Solicitud N.° 12-V-1934. — Vista la presente consulta formulada por "La Plata Reel Cotton Company Ltd.", acerca de la clasificación arancelaria de la mercadería cuya muestra acompaña y que según su opinión estaría comprendida en la partida N.° 1170, kg. 0,50 más 60 o|o al 25 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Vista informante del ramo de Mercería, ha emitido su informe en el sentido de que, por las características y estructura del artículo, se trata de hilo típico, para hacer crochet llamado "macramé", en madejas, cuyo despacho encuadra en la partida 2506 A., aforo kg. $ 1.— más 60 o|o al 20 o|o, dictaminado en igual sentido y por unanimidad de votos el Tribunal de Vistas de esta Aduana;

Que, a efectos de mejor proveer, recabado que fué por esta Administración el pronunciamiento del Tribunal de Clasificaciones de la Capital Federal, la Junta de Mercería informa tratarse de un hilo abrillantado compuesto de tres cabos retorcidos en cuatro cabos entre sí, que corresponde clasificarse como "macramé", de la premencionada partida, y así lo vota y resuelve por unanimidad el aludido Tribunal de Clasificaciones;

Por tanto y por concordar con tales dictámenes, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281,

El Administrador de la Aduana del Rosario—

RESUELVE:

Apruébase la resolución del Tribunal de Vistas de esta Aduana, debiendo la mercadería consultada despacharse por la partida 2506 A., aforo kg. $ 1.— más 60 por ciento al 20 por ciento.

Notifíquese previa reposición de sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas, dése al Boletín Oficial y pase a Vistas a sus efectos.

Juan Carlos Sánchez Boado.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 30

2.892.—Lo que debe saber cada principiante violinista. Yaroslav Laprais. Manuscrita.
2.893.—¡Por tí! (Vidita). Vals. Música. Antonio Varela. Manuscrita.
2.894.—Una oposición.
2.895.—Bicho moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
2.896.—Refuerzo adicional aplicado a la delantera del calzoncillo en la parte de la cintura, atrás, para agrandar su medida de cintura. Gabrie Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.
2.897.—Cintura elástica intercambiable para calzoncillos. Gabriel Vidal Aiscar. Dibujo a tinta china.
2.898.—El día que me quieras. Vals. Música y letra. Hilda Rufino de Revuelta y Luis Bates. Manuscrita.
2.899.—Elida. Vals. Música. Alberto Matteo. Manuscrita.
2.900.—Prótesis dentaria. Horacio Luis Viviani. Mecanografiada.
2.901.—Argentinisches Tageblatt. Año XLVI. N.° 13.719|13.749. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía., Ltda S. A. G. Buenos Aires, 1934.
2.902.—La Nota. — Semanario informativo. Año VIII. N.° 773|776. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez, 1934.
2.903.—Ressorgiment. Año XIX. N.° 213. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
2.905.—¡Cuidao . . . que la lechuza! Ranchera. Letra y música. Vicente Rossi. Manuscrita.
2.906.—De ayer a hoy. Tango. Letra y música. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.907.—La Consulta. (Tonada norteña.) Música y letra. Francisco Brancatti y Héctor A. Gérard Cruz. Manuscrita.
2.908.—Guía Fischer de colectivos. Edmundo Fischer. Manuscrita.
2.909.—Rundschau. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.910.—La Lucha. Periódico obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Egidio Giacumbo. Buenos Aires, 1934.
2.911.—Ciencia comercial e industrial. 4 sistemas de propaganda "Esculne" y creación industrial del jabón del bolsillo. Benjamín Esculne. Mecanografiada.
2.912.—Voz Radical. Sostiene los principios de la Unión Cívica Radical. Año III N.° 466. Colaboración anónima y subscripta. C. Ricardo Altinier. Gualeguay (E. R.) 1934.
2.913.—Boletín Oficial de la Municipalidad de Colón Año X. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Municipalidad de Colón, (E. R.) Colón. (E. R.) 1934.
2.914.—El Apóstol Claretiano. Año IV. N.° 36. Colaboración anónima y subscripta. Eustaquio Vicandi. Buenos Aires, 1934.
2.915.—Colonia Alvear. Semanario. Año I. N.° 23. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Soler. General Alvear, 1934.
2.916.—La Luz. Organo quincenal del Centro Socialista de Río Colorado. Aparece el segundo y cuarto Domingo de mes. Año VIII. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Medina. Río Colorado, 1934.
2.917.—Las Primicias del Hogar. Tratado práctico y completo para la enseñanza de c. y confección. María Dolores, Udrizard. María Dolores Udrizard. Concepción del Uruguay, 1934.
2.918.—Tercer Proyecto de Ley. Plan financiero, modelo argentino. Estudio deductivo. Salvador M. Pico. Mecanografiado.
2.919.—Ada. Vals. Música. Canción. Pedro Sinatra y Pedro B. Mandarini. Manuscrita.
2.920.—El Ultimo adiós. Vals. Con armonía y variación. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.921.—Villa Constitución. Tango para piano. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.922.—Esther. Fox-trot. Música. Pedro Sinatra. Manuscrita.
2.923.—Sonrisa bruja. Tango. Música. Armando Cienfuegos García. Manuscrita.

MAYO 2

2.924.—Altavoz. Radio semanario para el hogar. Aparece los jueves. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
2.925.—El Consuelo espiritual. Libro de oraciones. Miguel E. Jaluf. Miguel E. Jaluf. Buenos Aires, 1934.
2.925 bis.—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 5884 a 5909. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
2.926.—Pays Libre. País Libre. N.° 703|707. Colaboración anónima y subscripta. Theobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
2.927.—Arroyito. Boletín parroquial de N. S. del Perp. Socorro N.° 26 a 30. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Buenos Aires, 1934.
2.928.—El Cronista Comercial. N.° 8203 al 8232. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.929.—Nuestra Hoja. Revista mensual de la Congregación Mariana de Caballeros y Jóvenes de Villa Devoto. Año XII. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. — Buenos Aires, 1934.
2.930.—Actividad Española. Revista. Año II. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
2.931.—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 39. Colaboración anónima y subscripta. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
2.932.—Rundschau. Colaboración anónima y subscripta. Guillermo Frick. Buenos Aires, 1934.
2.933.—El Plata Seráfico. Año XXXV. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.934.—Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.935.—Revista de Arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. José Ramírez y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.936.—Le Correspondant Scolaire. Año 9. N.° 23 y 24. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
2.937.—Tiro Nacional Argentino. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
2.938.—Esponsales. Revista Ilustrada Quincenal. Colaboración anónima y subscripta. Casa Bianchi y Buenos Aires Social. Buenos Aires, 1934.
2.939.—La Lectura. N.° 130. Colaboración anónima y subscripta El Centro Unión Dependientes. Rosario, 1934.
2.940.—Juan Manuel. Milonga federal. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.941.—La Casita olvidada en la nieve. Canción. Música y letra. Sebastián Piana y H. Manzi. Manuscrita.
2.942.—El Colectivo. (Tango). Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.943.—Aunque me muera. Tango. Letra y música. Alberto Pidemunt y Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.944.—Granada la bella. Paso-doble. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.945.—Cuando yo bailo la rumba. Rumba. Letra y música. Ricardo Devalque. Manuscrita.
2.946.—Tratado de Geografía física política y económica. Pedro Brunengo. Pedro Brunengo. Buenos Aires, 1934.
2.947.—Cátedra y Clínica. Publicación Médica mensual. Año I. N.° 1. López y Cía., López y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.948.—Rueda Cadena Onena, para todo clase de sports. José Bengoechea. Dibujo a tinta china.
2.949.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.950.—Nuevo modelo de receptor de radio. Ollivier & Cía., Dibujo a tinta china.
2.951.—Mary. Fox-trot. Música. Emilio Stella. Manuscrita.
2.952.—Modelo original de todas sus partes, de un juguete representando un perrito llamado Bobby. Samuel Gregoratti. Fotografía.
2.953.—Llorando un amor. Canción. Letra y música. Pedro Lloret. Manuscrita.
2.954.—Flores de la República. Canción Española. Letra y música. Lucas de Barrameda y Teófilo González. Rafael Membrives. Oviedo (España), 1934.
2.955.—1.° de Mayo. Drama social en 8 cuadros. D. Isaac Pacheco. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.956.—Aventuras de Pipo y Pipa o la Duquesita y el ladrón. Comedia infantil en dos actos. Magda Donato y Salvador Bartolozzi. Rafael Membrives Fernández. Madrid, (España), 1934.
2.957.—Florentina. Paso-doble coreable. Letra y música. J. Fernández Martínez. Rafael Membrives Fernández. Barcelona (España) 1934.
2.958.—Gol. Revista en dos actos. Letra y música. Gerardo Ribas y Ramos de Castro. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España), 1934.
2.959.—Mañanitas de primavera. Tango. Música y letra. D. Juan Giliberti. Rafael Membrives Fernández.
2.960.—Azabache. Sainete en tres actos. Quintero, Guillén y Federico Moreno Torroba. Rafael Membrives Fernández. Madrid (España) 1934.
2.961.—Festejando la llegada. Ranchera. Música y letra. Edgardo Luis Reficco y Francisco Panigazzi. Manuscrita.
2.962.—Estirpe de campeón. Tango. Música. Tomás L. Canaveri. Manuscrita.

MAYO 3

2.963.—Anales de la Asociación Argentina Criadores Hereford. Año I. N.° 1. Revista mensual. Colaboración anónima y subscripta. Alcides Zorraquín, Santiago R. Elizagaray. Buenos Aires, 1934.
2.964.—Serenata| Vals. Música. Juan L. Garelli. Manuscrita.
2.965.—La Determinación del Azimut con una tabla de estrellas en mayor elongación y un mapa. Alfredo Völsch. Alfredo Völsch. Buenos Aires, 1934.
2.966.—Revista minera. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Erwin Kittl. Buenos Aires, 1934.
2.967.—Heroica. Año VII. N.° 67. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de S. Pablo. Buenos Aires, 1934.
2.968.—Pebeta. Revista semanal. N.° 457 a 460. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba 1934).
2.969.—R. A. C. A. Revista Argentina de colorantes y auxiliares en la industria N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934
2.970.—Corriente continua. José Milanese. Año IX. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.971.—Policía Argentina. Revista quincenal. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Samuel C. Ruppet. Buenos Aires, 1934.
2.972.—Eslabones. N.° 160. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
2.973.—El Arte de la madera. N.° 105. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1934.
2.974.—Nachrichtendienst "A". Informaciones del mercado argentino. N.° 13 al 15. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1934.
2.975.—Nachrichtendients "B" (Informaciones del mercado alemán) N.° 10 al 11. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934
2.976.—El Diá. Año XI. N.° 2699 a 2724. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
2.977.—Dominicales. N.° 17 a 21. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.978.—El Constructor. N.° 1514 a 1517. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
2.979.—El Argentino. N.° 10737|10766. Colaboración anónima y subscripta. Tomás R. García. La Plata, 1934.
2.980.—La Nación. Diario de la mañana. Año LXV. N.° 22.500 a 22.529. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires, 1934.
2.980 bis.—Noticias. Unico semanario que aparece en la zona para defender los intereses del Chaco Santiagueño. Año I. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Manuel Francisco Batista. Añatuya (Chaco) 1934.
2.981.—Contrato.
2.982.—Contrato.
2.983.—Contrato.
2.984.—Contrato.
2.985.—Bulincito. Tango. Letra y música. José Sassone y Magaldi-Noda. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.986.—El Regalo. Relato gaucho. Milonga. Letra y música. Manuel Fernández y Alberto y Ricardo Alvarez. Manuscrita.

2.987.—Del amor nunca te fíes. Fox-trot. Música y letra. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.988.—Rimando. Fox-trot humorístico. Letra y música. Meaño y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.989.—Rosiclor. Vals americano. Letra y música. Letra M. Ferradás Campos y Alcides J. Ayala. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.990.—Cabecita hueca. Tango. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.991.—Caminito del cerro. Vals. Música. Luis Servidio. Manuscrita.
2.992.—Piezas características. Para pequeña orquesta. Abel Leónidas, Rufino Manuscrita.

MAYO 4

2.993.—El Emperador. Farsa humorística y satírica en tres actos. Eduardo Eiriz Maglione. Mecanografiada.
2.994.—Hortus Conclusus. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra
2.995.—El Electrotécnico. N.° 234. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
2.996.—Revista de Criminología, psiquiatría y medicina legal. N.° 118|120. Colaboración anónima y subscripta. El Instituto de Criminología. Buenos Aires, 1934.
2.997.—Neptunia. Revista náutica. N.° 153. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
2.998.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
2.999.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1934.
3.000.—La Virgen del Huerto. Hojita semanal. Colaboración anónima y subscripta. Colegio Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1934.
3.001.—La Diosa cazadora. Revista. Año VIII. N.° 81. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
3.002.—Mar del Plata. Año I. N.° 16|20. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata, 1934.
3.003.—Diario "La Libertad". N.° 5719 al 5748. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda, 1934.
3.004.—El Imparcial N.° 2015 al 2021. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
3.005.—La Prensa. N.° 23.407 a 23.436. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
3.006.—Salud y regeneración. Año 13. N.° 89. Colaboración anónima y subscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
3.007.—Idilio campero. Milonga. Música y letra. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.008.—Nostalgias de la Pampa. Vals. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
3.009.—El Rivadavia. Diario de la mañana, propagandista de la Patagonia. Año XIX. N.° 2.175. Colaboración anónima y subscripta. Juan Martín. Comodoro Rivadavia, 1934.
3.010.—Aparcero. Tango criollo. Música. Afeo Dapiaggi y Domingo Losso. Manuscrita.
3.011.—Orillero. Tango milonga. Música. Abel D. Olmedo. Manuscrita.
3.012.—Alma porteña. Argumento cinematográfico. Alberto José Dousdebés. V. Mecanografiado.
3.013.—Peludiando. Ranchera. (1 disco) Tus Labios. Vals. Carlos V. Porro y Eugenio Cárdenas R. Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.014.—El Día que llegaste. (The day you came along.) Fox-trot. Gracias. (Thanks fox-trot. Grabado por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.015.—La Cachetada. Tango. y La Mejorana. Paso doble. (1 disco). Empresiano y Perello. Grabado por Ada Falcón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
3.016.—Serenata. Tango. Esquinas porteñas. Vals. Rodolfo Sciammarella y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1934.
3.017.—La Argentina y el imperialismo Británico. Rodolfo y Julio Irazusta. Editorial "Tor". Buenos Aires, 1934.
3.018.—Recordando el pasado. Alberto Blancas. Editorial "Tor". Buenos Aires. 1934.
3.019.—Tita. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
3.020.—La Flor que soñé. Vals-canción. Letra y música. José La Pietra y Javier Mazzea. Manuscrita.
3.021.—Andá no más. Tango. Música y letra. Alfredo Zappettini, Domingo Larrosa y Abelardo Ferreyra. Manuscrita.
3.022.—Declaración de amor. Ranchera. P. Garanini y Leoncio Santorelli. Manuscrita.

MAYO 5

3.023.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3. 4. y 5. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
3.024.—Curso de matemáticas desarrollado de acuerdo con el programa del tercer año de la Escuela Industrial de la Nación. Agustín Morán Díaz. Manuscrita.
3.025.—Nuestra Arquitectura. N.° 57. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires. 1934.
3.026.—Triste Ilusión. Vals. Música. Antonio Ureña y Félix García. Manuscrita.
3.027.—Triste Ilusión. Letra para vals. Andrés Docampo. Mecanografiada.
3.028.—Excavadora. Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler. Papel oxalid.
3.029.—La Novela semanal. Revista. N.° 851 y 855. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.030.—El Suplemento. Revista. Nos. 559 al 562. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
3.031.—El Hogar. Revista que aparece los Viernes de cada semana. Año XXIX. N.° 1277 a 1280. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
3.032.—Mundo Argentino. Revista que aparece los días Miércoles de cada semana. Año XXIX. N.° 1211|1214. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.033.—Revista del Ferrocarril Sud. Año IX. N.° 107. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
3.034.—Ciudades y turismo Año I. N.° 2|3. Colaboración anónima y subscripta. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1934.
3.034 bis.—La Balanza. Periódico Oficial de la E. M. E. de la C. U. Año II. N.° 29 a 33. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
3.035.—Revista Médico-Latina-Americana. Año XIX. N.° 222. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
3.036.—Casas y Jardines. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.037.—La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
3.038.—Industria Panaderil. N.° 1288 a 1291. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
3.039.—Banca y Comercio. N.° 211 a 212. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
3.040.—Nativa. Revista mensual ilustrada. Año XI. N.° 124. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
3.041.—El Fígaro. Revista de peinado, la moda y el perfume. Año XV N.° 352. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
3.042.—Reproducción de un aparato Radio Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.
3.043.—Reproducción de un aparato Radio-Telefónico. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

MAYO 7

3.044.—El Mensajero del Corazón de Jesús. En las Regiones andino-platenses. Año XVIII. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom S. J. Buenos Aires, 1934.
3.045.—Mosaico viejo. Canción. Joaquín Enrique Miguel Castro. Una fotografía.
3.046.—Contrato.
3.046 bis.—Recuerdos de mi china. Ranchera. Música. Francisco Palmisciano. Manuscrita.
3.047.—Contrato.
3.047 bis.—Ofelia. Vals. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
3.048.—Album musical de piezas nativas. Música. Pedro Contreras. Manuscrita.
3.048 bis.—Contrato.
3.049.—Antología del Disparate. (Pescatore di Perle.) Francisco Ortiga Anckerman. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
3.050.—El Arte de Tejer. Elodia Vigil de Vercelli. Edit. Atlántica S. A. Buenos Aires, 1934.
3.051.—Decepción. Vals. Música. Reynaldo Fumagalli. Manuscrita.
3.052.—Eto es Manly. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053.—Doctrinario del conductor. Para Manly organización Sudamericana de sistema colectivo. Federico Falcón Manly. F. Falcón Manly. Buenos Aires, 1934.
3.053 bis.—Un sueño entre las flores. Vals. Música y letra. Bruno D. Masini y Mario A. Duva. Manuscrita.
3.054.—Ave María. Revista católica mensual de la colectividad croata. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Fray Leonardo Ruskovic. Buenos Aires, 1934.
3.055.—Visión. Vals. Letra y música. M. A. Ovidio Parisotto. Manuscrita.
3.056.—Anunciación. Tango. Letra y música. Agustín Dameno, Peláez. Manuscrita.
3.057.—Radiaciones. Su física y su biología. Sabino Di Rienzo & Carlos Vercello. La Sucesión A. Biffignandi. Buenos Aires. 1934.
3.058.—Papá: yo quiero un tu-tú. Tango. Letra y música. Francisco Caputi. (Hugo Zamora). Manuscrita.
3.059.—Milonga de la crisis. Milonga. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.060.—Glorias camperas. Vals-canción. Letra y música. Francisco Caputi. Manuscrita.
3.061.—Hugo Zamora. Seudónimo. Francisco Caputi.
3.062.—Tratado de Enología. Gaudencio Magistocchi. Gaudencio Magistocchi. Mendoza, 1934.
3.063.—Caminos de elevación. Luis J. Actis. Luis J. Actis. Azul, 1934.
3.064.—Adelante. Letra para marcha. Rafael A. Porfidio. Manuscrita.
3.065.—Adelante. Marcha cívica. Música. J. Luis Peralta. Manuscrita.
3.066.—Yo vivo aquel refrán. Tango humorístico. Letra y música. Ernesto A. Rossi y Ernesto O. Rossi. Manuscrita.
3.068.—Amor de mis amores. Vals. Música. Domingo Conte. Manuscrita.
3.067.—Néstor. Seudónimo. Miguel Paulino Tato.

MAYO 8

3.069.—No me dejes. Tango canción. Letra y música. Emma J. Fabris. Manuscrita.
3.070.—Gitanita. Paso-doble. Letra y música Miguel Marcos Guala y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
3.071.—Recuerdo alegórico al Congreso Eucarístico. Oreste Bartolozzi. Yeso compuesto.
3.073.—Acción. Semanario de la U. C. R. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y subscripta. Luis Oscar Delavoult. Gualeguaychú, 1934.
3.074.—El Orden. Diario independiente de la mañana. Año 7.° Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Estrada. Santa Fe, 1934.

MAYO 9

3.075.—Impulsos de juventud. Comedia dramática en 2 actos y cuadros. Manuel Muñoz Muñoz. Mecanografiada.
3.076.—Nuestra parroquia. N.° 133. Colaboración anónima y suscripta. Tomás R. Gelat. Tucumán, 1934.
3.077.—Andando. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.078.—Pobladores. Juan José Cornaglia. J. José Cornaglia. Buenos Aires, 1934.
3.079.—Compendio de dactilografía y correspondencia comercial. Emilia Eiras. Mecanografiado.
3.077 bis.—El Purrete. N.° 373 a 376. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald. Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.078 bis.—La Argentina Económica. N.° 526. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.079 bis.—Manifiestos y estadísticas de importación. N.° 2474 a 2498 Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
3.080.—L'Aquila. N.° 800. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.081.—Revista Geográfica Americana. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.082.—Información marítima sudamericana (Importación y Exportación). N.° 2474 a 2498. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.083.—The Times of Argentina. N.° 2127 a 2130. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.084.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.085.—Magazine azul. N.° 25 a 27. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

3.086.—Obra Eucarística. N.° 29. Colaboración anónima y suscripta. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1934.

3.087.—Der Trommler. Mitteilungsblatt. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.

3.088.—Mitteilungsblatt. N.° 33. Colaboración anónima y suscripta. La Unión patriótica alemana. Buenos Aires, 1934.

3.089.—La Prensa médica argentina. N.° 10 a 13. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1934.

3.090.—Revista de Agricultura y Ganadería. N.° 1043 a 1046. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.

3.091.—El Cruzado. N.° 941 a 945. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Buenos Aires, 1934.

3.092.—Liga nacional de contribuyentes territoriales, Revista Oficial. N.° 82. Colaboración anónima y subscripta. Liga Nacional de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.

3.093.—La Industria Azucarera. N.° 486. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.

3.094.—Anales gráficos. N.° 3, Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.

3.095.—Archivos de medicina legal. N.° 1. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.

3.096.—Antena. N.° 163 al 166. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.

3.097.—Boletín Oficial. N.° 70 a 94. (E. Ríos.) Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.

3.098.—La Cooperadora N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Valdemar Olsen. San Cristóbal (Santa Fe.) 1934.

3.099.—L'Italia del Popolo. Diario de la mañana. N.° 5950 a 5979. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1934.

3.100.—Crisol. N.° 674 al 698. Año III. Colaboración anonima y subscripta. Segundo Molas y Enrique P. Osés. Buenos Aires, 1934.

3.101.—Hoja Puntana. N.° 457. Año XXVI. Colaboración anónima y subscripta. Joaquín García Bayón. San Luis, 1934.

3.102.—Tribuna. N.° 812 al 816. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Angel E. Bernal Conti. Cañada de Gómez, 1934.

3.103.—La Brecha. N.° 20 al 24. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzo. Corrientes, 1934.

3.104.—El Mentor. N.° 620 al 623. Colaboración anónima y subscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.

3.105.—El Domingo. N.° 59 a 73. Colaboración anónima y subscripta, La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, 1934.

3.106.—La Gaceta. N.° 8198 a 8227. Colaboración anónima y subscripta. Alberto García Hamilton, Tucumán, 1934.

3.107.—El Debate. N.° 6744 a 6767. Colaboración anónima y subscripta. Carlos P. Carrera. Gualeguay. 1934.

3.108.—El Diario Español. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1934.

3.109.—El Asegurador. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Corredores de Seguros, Buenos Aires, 1934.

3.110.—Acción Ferroviaria. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y subscripta. Abraham A. Barraco, Francisco Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires 1934.

3.111.—Risita. Vals. Música. Domingo De Carlo. Manuscrita.

3.112.—Después. (Fin de drama en un acto.) José Martínez Orozco. Manuscrita.

3.113.—Delta. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Mikler. Delta, 1934.

3.114.—Boletín Policial y Municipal. N.° 153 y 154. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Editorial Argentina. Buenos Aires, 1934.

3.115.—El Pueblo. N.° 12.014 a 12.039. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria Buenos Aires, 1934.

3.116.—Diario "Córdoba" N.° 1988 a 2016. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.

3.117.—Fiesta Criolla. Tango. 1 disco. grabado por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.118.—Mi primer goal. Tango. 1 disco grabado por Gardel. Horacio Pettorossi Miguel Bonano y Alejandro Fattorini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.119.—Pa'que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. 1 disco grabado el Trío Los Nativos. Renzo Massobrio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.120.—Diez Años. Tango. 1 disco grabado por Canaro. Cayetano Puglisi-Pascual de Gregorio y M. Ferradás Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.121.—Decime adiós. Vals. 1 disco grabado por F. Canaro. Antonio Sureda y y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.122.—Ya vendrán tiempos mejores. Tango. 1 disco grabado por orquesta. Fco. Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.123.—Dibujo-modelo de máquina expendedora de boletos para ómnibus, colectivos y tranvías. Redondo y Jusero. Mecanografía y un dibujo.

3.124.—Cuaderno de aritmética del docente. Emilia Yunge por la Soc. Maestros Unidos. Soc. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.

3.125.—Las Enseñanzas de J. Krishnaumurti. Arturo Montesano Delchi. Arturo Montesano Delchi. Buenos Aires, 1934.

3.126.—Envase para líquidos en forma de imagen de N. S. de Luján. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta. Buenos Aires, 1934.

3.126 bis.—Sydall. Modelo de Propaganda aérea. Arnold Sydall. Ferroprusiato.

3.127.—Envase para líquidos en forma de imagen de Santa Teresita con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Memoria Descriptiva y dibujo a tinta.

3.128.—Envase para líquidos en forma de imágen de N. D. de Lourdes, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujos a tinta y memoria descriptiva.

3.129.—Envase para líquidos en forma de Sagrado Corazón, con un pedestal-pila. Héctor Santiago Corona. Dibujo a tinta y memoria descriptiva.

3.130.—Descubrimiento de un remedio de la enfermedad de la lepra. María Adelaida Muzio. Manuscrita.

3.130 bis.—Cinegraf. N.° 25. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.131.—El Golfer Argentino. N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.132.—Atlántida. N.° 786 a 787. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.133.—Para Tí. N.° 621 a 624. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.134.—Billiken. N.° 750 a 754. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

3.135.—El Gráfico. N.° 769 a 772. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

3.136.—Marilú. N.° 57 a 60. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.137.—La Chacra. N.° 42. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.138.—Tipperary. N.° 193 a 194. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1934.

3.139.—A. D. U. N. A. Afirmación de una nueva argentina. N.° 17 y 18. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima Buenos Aires, 1934.

3.140.—Mon livre de français. IIIe. année. Lile Deuambride de Ortuño-Josefina A. Molinelli. Sras. Ortuño y Molinelli. Buenos Aires, 1934.

3.141.—Prostitución el ama. Luis Fernández Ardavin. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.142.—El Ex-farsa satírica de la vida de un pobre hombre. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.143.—Madre alegría. Comedia en tres actos y en prosa original. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.144.—¡Te quiero, Pepe! Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.145.—Lo que hablan las mujeres. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.146.—La Voz de su amo. Juguete cómico en tres actos. Pedro Muñoz Seca y Pedro Pérez Fernández. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.147.—La Pícara vida. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quinteros. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.148.—Napoleoncito. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.149.—Trastos viejos. Juguete cómico en tres actos. Pedro Pérez Fernández y Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.150.—El Casto Don José. Tragedia grotesca en tres actos. Carlos Arniches. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.151.—Juanito Arroyo se casa. Comedia en tres actos y un prólogo. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.152.—Los Quince millones. Comedia en tres actos. Pedro Muñoz Seca. Rafael Membrives Fernández. Madrid 1933.

3.153.—La Verdad Inventada. Comedia en tres actos. Jacinto Benavente. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1933.

3.154.—El Susto. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.

3.155.—El Progreso. Aparece los Sábados. Año V. N.° 223. Colaboración anónima y subscripta. Clemente Martín Simonini. San Justo (Sta. Fe.)

3.156.—Ruego. Tango canción. Letra y música. Pedro Martínez-Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.157.—Tus manos. Vals. Letra y música. E. D. Cadicamo y G. D. Barbieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.158.—La Diablita Ranchera. Letra y música. J. Fernández Blanco y Germán Rogelio Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.159.—Cacareando. Milonga. Letra y música. Jerónimo Sureda y Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.160.—Mientras los otros ríen. Tango canción. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.161.—Florida de 6 a 8. Fox-trot. Letra y música. Adolfo Carabelli y C. Alsina. Gines Miralles. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.162.—Amor como me has ponido. Ranchera. Letra y música. Enrique Delfino (Delfy) y Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.163.—Señorita. Rumba. Letra y música. John Calabry-Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.164.—Petronila y Candelario. Ranchera. Letra y música. Edgardo Donato y Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.165.—Milagro. Tango. Letra y música. G. D. Barbieri, F. F. Gorrindo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

3.166.—Risas. Tango. Letra y música. Edgardo Donato-Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

MAYO 11

3.167.—Office. Comedia dramática en 3 actos y 4 cuadros. Guido P. Parpagnoli. Mecanografiada.

3.168.—¡Oración! a la Reina de los Angeles. Letra y Música. Luis Fernández de Retana. Manuscrita.

3.169.—Conversación Inglesa en un mes. (Sin estudiar gramática). Paul Caldwell. Manuscrita.

3.170.—Arrepentido. Tango-sentimental para piano. Letra y música. Atalíva Montenegro. Manuscrita.

3.171.—Vida Correntina. N.° 3. Año I. N.° 3 a 6. Colaboración anónima y subscripta. D. Abelardo Vasquez. Corrientes, 1934.

3.172.—Revista farmacéutica. Tomo 76. Año LXXVII. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Nacional de Farmacia. Buenos Aires, 1934.

3.173.—Imparcial Film. N.° 985 a 997. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1934.

3.173 bis.—Revista de policía. N.° 859 a 860. Colaboración anónima y subscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
3.174.—The Southern Cross. N.° 3079|3082. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
3.175.—Diario "El Mundo". N.° 2136 a 2165. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
3.176.—El Despertar. N.° 290 a 293. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934. Torres. (Est. V. Makken).
3.177.—La Cruz del Sud. N.° 97 a 100. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Antonio Freixa. Torres. (Est. V. Mackenna).
3.178.—Adelante. N.° 62. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
3.179.—Retroceso. La Democracia desfigurada. Conflictos municipales. Fin del reinado del caudillismo. Su ocaso. Roberto Giagnoni. Roberto Giagnoni Buenos Aires, 1934.
3.180.—Crítica. N.° 7169 a 7198. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Bs. As. Poligráfica Argentina, S. A., Buenos Aires, 1934.
3.181.—Mamá Frida (Pensión alemana). Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. Germán Ziclis. Mecanografiada.
3.182.—Riquezas Argentinas. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.183.—Las Reales Fantasías. Pascual R. Vaiani. La Corporación de Industrias Madereras y Colonización en la Rep. Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
3.184.—Notas sobre enseñanza. Pedro G. Alemandri. Cabaut y Cía., Edit. Buenos Aires, 1934.
3.185.—En guardia. Organo quincenal del comité popular contra el fascismo y antisemitismo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Comité Popular contra el Antisemitismo y Fascismo. Buenos Aires, 1934.
3.186.—Soy cantor. Tango canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores y Francisco Pracánico. Manuscrita.
3.187.—Sevilla la Mártir. Luis Fernández de Sevilla. Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.188.—Cinco lobitos. Comedia en tres actos. Serafín y Joaquín Alvarez Quintero Rafael Membrives Fernández. Madrid, 1934.
3.189.—Pedido de certificación.
3.190.—San Lorenzo de Almagro. Marcha. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
3.191.—Barco Viejo. Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
3.192.—Fémina. Ilustrada. Año I. N.° 1|Propaganda Moderna S. A. Cía., Gral. Fabril Financiera. Buenos Aires, 1934.
3.192 bis.—La Causa. Periódico Quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Ismael Guillermo Wallace. San Vicente, F. C. S. 1934.
3.193.—Guitarra compañera. Vals. Música. Benjamín Garcis. Manuscrita.
3.194.—Serenata. Tango. Lirio blanco. Vals. 1 disco. Rodolfo Sciammarella. Luis César Amadori. Antonio Bonavena. R. C. A. Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.195.—Un Placer. Vals. Ña Nicasia. Ranchera. (1 disco). A. V. Alietti-Vicente Romeo y Rafael Del Giúdice. RCA. Victor Argentina, Buenos Aires, 1934
3.196.—Creo tener un pequeño derecho sobre tí. Fox-trot. Fray Milonga. Tango (1 disco). Leo Robin-Ralph Rainger-F. G. Giménez-E. Vardaro-Oscar Aroná. RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.
3.197.—Serenata. Tango. Gloria Chilena. Zamba-cueca. Luis César Amadori Rodolfo Sciammarella-Raymundo Cabarcos. RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.

MAYO 12

3.198.—La mujer que buscaba el amor. José M. Amado. Mecanografiado.
3.199.—La Fraternidad. N.° 548 a 549. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.
3.200.—South American Bulletin. N.° 5. Año X| Colaboración anónima y subscripta. División Sudamericana de la Asociación General de los Adventistas del 7.° día. Buenos Aires, 1934.
3.201.—Argentina Textil. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
3.202.—Di Presse. Diario. N.° 6132 a 6161. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
3.203.—Glorias de España. Paso doble. Letra. Gerardo González. Mecanografiado.
3.204.—La Hora. Diario de la tarde. Año I. N° 27. Colaboración anónima y subscripta. José D. Zubiarrain Camino. Maipú, 1934.
3.205.—Turismo. Córdoba social y sus bellezas. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pascual S. Duchein. Córdoba, 1934.

MAYO 14

3.206.—Buenos Aires Herald N.° 9.905 a 9.934. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltd. Buenos Aires, 1934.
3.207.—El Diario Siriolibanés. N.° 1.555 a 1.579. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
3.208.—Revista de Instrucción Primaria Año XXIX. N.° 691 a 692. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.209.—Pequeñas palabras de amor. (Little words of love.) Vals, americano. Música. José Jamello. Manuscrita.
3.210.—Alvaro. Seudónimo. Arístides Gandolfi Herrero.
3.211.—Revista Zootécnica. Año XXI. N.° 226. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1934.
3.212.—Amargura. Vals. Letra y música. Abraham Josué Liwski. Manuscrita.
3.213.—Perdón madrecita. Vals. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.
3.214.—Lo Siento en el alma. Tango. Letra y música. Fernando Péveri, y Víctor Roberto Angulo. Manuscrita.
3.215.—Oleada imprevista. Paso de comedia radio-teatral en 3 momentos. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.216.—Eso no es distinguido . . . ! Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.217.—La Muñequita. Comedia dramática radioteatral en 1 acto y 3 cuadros Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.218.—La Salvajita. Paso de comedia radioteatral. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.219.—El Máximo derecho. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Venancia López de Barandier. Mecanografiada.
3.220.—Rosita, la chacarera. Ranchera. Para piano y canto. Letra. Música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.221.—El Santo de Don Pepino. Tarantela. Letra y música. Rafael Rossa y Francisco Brancatti. Manuscrita.
3.222.—Nieve . . . ¡Canción rusa. Letra y música. M. Ferradas Campos y Pascual De Gregorio. Manuscrita.
3.223.—La Cría de canarios en el país. 2.° edición. Pedro S. Consoli. Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1934.
3.224.—Marcha falangista. Letra y música. Arístides Dagostino. Manuscrita.
3.225.—Ayer y hoy. Vals. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.226.—Tabla geométrica. Pedro Caldarola. Manuscrita.
3.227.—Bicho Moro. Isidoro Nautes. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.227 bis.—Minuette. Minué. Música. Julio Rosenberg. Manuscrita.
3.228.—Los Escandalosos amores de Enrique VIII. Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.229.—Los mil amores de Cristina de Suecia. Harold Strimberg. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
3.230.—Ante-proyecto de pabellón de deportes a construirse en los fondos de la sede social del Círculo Militar en la calle Florida 770. Buenos Aires. Alejandro Maveroff. Ferroprusiato y mecanografiado.
3.231.—Maia, velo maravilloso. María Adelaida Muzio. Mecanografiada.
3.232.—My baby. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.233.—Tuve miedo de vivir. Canción. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.234.—Mi Pepinucho. Tarantela. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.235.—Duda. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
3.025 bis.—Sistema de Control de boletos y pasajeros en autos colectivos (Micro-ómnibus), denominado "Bono-control". Francisco Cecilio Ortega. Dibujo y mecanografiado.

e-19 mayo v-1.° junio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de hierro denominada "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 107.721 - 1932.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, declárase caducados los derechos de los descubridores de la mina "Santa Marta", situada en el Departamento Aluminé, del Territorio Nacional del Neuquén, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese a los interesados y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. (Fdo.): Tomás Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 mayo v-8 junio

Declarando caducos los derechos a las siguientes minas: de sal, "Salinas Chicas" y "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; mina de oro, "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y mina de sal "María", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. 105.155-934.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Vista esta actuación, y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Declarar operada de hecho la caducidad a los derechos a las siguientes minas: "Salinas Chicas", "Salinas Grandes", ubicadas en el Territorio Nacional de la Pampa; "Esterlina", ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén y "María", ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, por no haberse efectuado el pago del canon correspondiente, en la forma establecida en el Art. 5.° de la Ley 10.273. — Reúnanse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de Febrero 5 de 1925. — Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los expedientes respectivos, haciéndose las anotaciones y notificaciones que correspondan. — Publíquese. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Francisco B. Urtebey, escribano adscripto.

e-16 mayo v-7 junio

Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro y siendo las quince horas, constituyendo su despacho el señor Director, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, en el local de la Bibiloteca de la Repartición, con asistencia del Escribano de Minas que suscribe y los testigos hábiles que al final se expresarán, en cumplimiento de lo establecido en la disposición del señor Director de fecha tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, recaída en el expediente ciento tres mil seiscientos uno del año mil novecientos treinta y tres, se procedió al acto del remate de las minas caducadas por falta de pago del canon minero cuya nómina y condiciones se fijan en el cartel que se agrega a la presente acta rubricado y sellado por el Escribano que suscribe. Explicadas las bases y condiciones en que se efectúa este remate por el señor Secretario de la Dirección, don Jorge C. Tomkinson, se procedió a la subasta de las expresadas minas al mejor postor en la siguiente forma: Las minas que fueron rescatadas por los interesados de conformidad con el artículo 7.° de la Ley 10.273, y que en consecuencia no fueron sacadas a remate se indican a continuación: Territorio Nacional del Río Negro: Mina de sal "Sanz"; Territorio Nacional del Chubut: Minas de sal "Celestín I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche"; y la mina de galena "Santa Máxima"; Territorio Nacional de Santa Cruz: Mina de sal "Los Manantiales", "Cabo Blanco", "Invierno", "Otoño", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "La Porteña", "Sin Nombre", "Atlanta", "Columbia", "La Nieve", "La Pura", "El Alba", "Brillante", "La Pacífica", "Primavera", "Cordillera", y "La Blanca", y cuya situación y propietarios son los que se indican en el cartel referido. En el acto del remate no tuvieron postores las restantes minas: Territorio Nacional de los Andes, de mica: mina "Lastenia"; Territorio Nacional del Neuquén: minas de plata y plomo: "Teresa", "Carmen", "Lastenia" o "Florida", "María"; de oro: "Evaristo", "Reina Hortensia", "Eulogio", "La Cayetano", "Solitaria", "Laura N.° 3", "Minerva", "Buena Vista", "C. M. Lamarca", "Eduardo", "Sra. Amelia"; Territorio Nacional del Chubut, mina de sal: "Salinas Chicas"; Territorio Nacional de Tierra del Fuego: arenas auríferas: "Carmen Silva 1ra. y 2da.", "San Sebastián", "Alfa", "C. Silva 3ra.", "Altar", "Falesia" o "Yalesia", "Austral", "Auricosta" y "La Espe-

ranza''. Se deja constancia que la mina de petróleo denominada "Germaine" ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, no fué sacada a remate en virtud de una Resolución Superior y comunicada en este acto. Leída que le fué, ratificaron su contenido firmando el señor Director, Ingeniero Tomás M. Ezcurra y los testigos hábiles, don Alvaro Acosta, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Victoria mil ochocientos sesenta y dos de esta Capital y don Lauro D. Cano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, todo por ante mí. — (Fdo.) T. Ezcurra. — (Fdo.) A. Acosta. — (Fdo.) L. D. Cano. — Ante mí: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 mayo v30 mayo

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

451. — Visto lo dispuesto por la resolución de fecha 27 de Abril de 1934, que reglamenta la venta de carnes en remates, sobre habilitación de locales, y a fin de acordar la inscripción a aquellos que respondan a los fines de la reglamentación mencionada,

La Junta Nacional de Carnes,

RESUELVE:

Artículo 1.° — Desde la fecha no se acordarán inscripciones de locales para realizar en los mismos ventas de carne en pública subasta.

Art. 2.° — Las inscripciones de locales que, actualmente funcionan con autorización acordada por la Intendencia Municipal de la Capital, serán concedidas con carácter provisional.

Art. 3.° — Los treinta días a que se refiere el reglamento de remates de carnes, para tener los locales en condiciones, se contarán a partir de la fecha en que fuera acordada la inscripción.

Art. 4.° — La aceptación de una solicitud de inscripción no significará para el peticionante que ella le será acordada.

Art. 5.° — Pase a Contralor a sus efectos, comuníquese y archívese.

Horacio N. Bruzone, presidente.

Vistos los expedientes 459-1934 y 461-1934, en los que diversos martilleros formulan pedidos de prórroga, a fin de encuadrarse en los términos de la reglamentación de los remates de carnes en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que una apreciable mayoría de los mismos tiene su inscripción en trámite; que, por otra parte, la demora no sólo es imputable a los interesados, debiendo atribuirse la misma al cumplimiento de los trámites para obtener su matrícula en el Registro de Comercio y que, al no acordárseles una prórroga se les privaría continuar ejerciendo sus operaciones; que, teniendo en cuenta, además, que se trata de personas o entidades que desean cumplir con las disposiciones reglamentarias citadas, por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Acordar una prórroga de quince días a las solicitudes de inscripción de las personas o entidades comprendidas en la reglamentación de los remates de carnes, presentadas hasta el día de la fecha.

Art. 2.° — Conceder dicha prórroga a los peticionantes que se expresan a continuación:

Bautista Belorián (Expte. 342); Ricardo Pérez Riera (Expte. 365); Carlos Alberto Miró (Expte. 366); M. Augusto Trueco (Expte. 367); Mercado "Eugenio Ben" (Expte. 368); Guillermo Montes de Oca (Expte. 379); Felipe Fernández (Expte. 380); Pascual Domingo Gioioso (Expte. 387); Pedro Pablo Bruno y Víctor Gioioso (Expt 368) Manuel Doce (Expte. 393); Tomás Ingénito (Expte. 401); Guillermo Fortunato (Expte. 413); Carlos Frega (Expte. 414); Santiago A. Pippo y Cía. (Expte. 415); Pablo y Miguel Cavanna (Expte. 416); Gregorio Fisher (Expte. 417); Juan Calandria (Expte. 418); Angel Fernández Macielo (Expte. 427); Marcelino Félix Vázquez (Expte. 428); Otero Hnos. (Expte. 429); Alfredo Pittaluga (Expte. 430); Nicolás Rapuano (Expte. 431); Ernesto Bruno (Expte. 432); Egidio Armano (Expte. 436); Miró y Capizzano (Expte. 437); Bautista Gambarutta (Expte. 438); Hugo D'Odorico (Expte. 439); Guido Bertoni (Expediente 440); Torrado y Garavano (Expediente 441); Angel Cavanna (Expte. 442); Pascual Juan Trápani (Expte. 445); Felipe Martínez (Expte. 446); Pedro Hernández (Expte. 447); De Matthaeis y Cía. (Expte. 448); Ireneo E. Franco (Expte. 453); Suárez y Cía. (Expte. 454); José Pablo Brunetti (Expediente 455); Elías Trabb (Expte. 456) Unión Abastecedores (Expte. 462); Luis Crovetto (Expte. 463); Nicola Hnos. (Expte. 464); Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. (Expte. 465); Julián de Mendieta (Expediente. 466); José Vespero (Expte. 469); Juan Revello (Expte. 470); Constantino González (Expediente 471); Federico Quirno Costa (Expte. 472); Faustino Pitossi e Hijo (Expte. 473); Mendieta y Cía. (Expte. 474); Domingo Descalzo Hnos. (Expte. 475); Pedro Perugorría (Expte. 476); Antonio Bossani (Expte. 477); Juan Revello y Cía. (Expte. 478); Marcelino Pérez (Expte. 479); Nardelli Hnos. (Expte. 480); Andrea Beretta (Expte. 481); Julio A. Capurro (Expte. 482); Frigorífico The Smithfield (Expte. 483); Daniel Chorny (Expte. 484); Clemente Pagano (Expte. 485); Rigau y Banga (Expte. 486); Domingo J. Franchi (Expte. 487); Balucci y Vélez (Expte. 489); Luis Landolfi (Expte. 490); Patri, García y Cía. (Expte. 491); Beltrami, Martínez y Cía. (Expte. 492); Nicolás J. Frega (Expte. 493); Oscar W. Gambin (Expte. 459); Glass S. (Expte. 461).

Art. 3.° — Comuníquese la presente resolución a los mercados donde se realizan remates de carne, pase a Contralor, a sus efectos, publíquese y archívese.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,40
Francia	19,49	22,55
Bélgica	69,04	79,88
España	40,40	46,77
Italia	25,11	29,07
Suiza	95,99	111,15
Estados Unidos .	294,90	340,63
Alemania	116,34	134,90
Holanda	200,23	231,80

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: don Ernesto Mignaquy, Director de turno: Dr. D. Julio A. Rosa, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de: seis millones novecientos treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894	4	65,—
8 de enero de 1894 con sello	12	110,—
20 de septiembre de 1897 P. Francés	8	57,—
20 de septiembre de 1897 con sello.	4	4,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	9	9,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	678.758	6.931.780,—
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	274	137,—
	679.069	6.932.162,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — Julio A. Rosa, Director de turno. — Fernando E. Pérez, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — José A. Cortiñaz, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: don Ernesto Mignaquy, Director de turno interino don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

	BILLETES:	IMPORTE:
3 de noviembre de 1887	3	4,—
8 de enero de 1894	1	5,—
8 de enero de 1894 con sello	2	7,—
20 de septiembre de 1897 P. Francés	2	11,—
20 de septiembre de 1897 con sello	10	10,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	11	11,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	743.465	5.451.235,—
E. Menor:		
4 de octubre de 1883	1	—,50
20 de septiembre de 1897 P. Francés	2	1,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	765	382,50
	744.262	5.451.667,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: don Ernesto Mignaquy, Director de turno: don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de: ocho millones ciento setenta y nueve mil novecientos treinta y un pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894 con sello	5	13,—
20 de septiembre de 1897 P. Francés	4	4,—
20 de septiembre de 1897 con sello	9	9,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	17	17,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	640.350	8.179.485,—
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	806	403,—
	641.191	8.179.931,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente: don Ernesto Mignaquy, Director de turno: don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de: cuatro millones ochocientos cinco mil ciento setenta pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
6 de septiembre de 1890	1	200,—
8 de enero de 1894	2	10,—
8 de enero de 1894 con sello	12	13,—
20 de septiembre de 1897 con sello	19	19,—
20 de septiembre de 1897 C. S. A.	11	11,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	604.682	4.804.574,—
E. Menor:		
21 de agosto de 1890	1	—,50
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	685	342,50
	605.413	4.805.170,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — José Poggio, Director de turno. — Guillermo A. Hopff, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — Fernando E. Pérez, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

En Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión, los señores: Presidente don Ernesto Mignaquy, Director de turno: don José Poggio, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de: tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos un pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY:	BILLETES:	IMPORTE:
8 de enero de 1894 con sello	1	10,—
20 de septiembre de 1897 P. Francés	1	1,—
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	401.536	3.832.351,—
E. Menor:		
20 de septiembre de 1897. 2.ª impresión	78	39,—
	401.616	3.832.401,—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Presidente. — J. Poggio, Director de turno. — Fernando E. Pérez, Secretario. — Ernesto Mallea Gil, Gerente. — José A. Cortiñaz, Contador. — Enrique C. Romero, Tesorero.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Médanos a Meridiano V.°. Longitud Km. 61.170. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 14.200.—.

Hasta el día 9 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 mayo v-15 junio.

AVISOS DIVERSOS

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente N.° 768-T-1934. —

Ofrecemos en venta:

5.000 kilos, aproximadamente, restos de papeles enfardados.

El pago se efectuará por adelantado, por toda la partida, en la Tesorería de este establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 28 del corriente, a las 15 horas.

e22 mayo v28 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES LEY N.° 11.110

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley N.° 11.110, y Decreto Reglamentario del 5 de Noviembre de 1921, convócase a los empleados y obreros de las empresas comprendidas en dicha ley, para elegir sus delegados, como se expresa a continuación:

Sección "A" Tranvías, treinta y un (31) delegados.

Sección "B" Teléfonos, Telégrafos y Radiotelegrafía, veintitrés (23) delegados.

Sección "C" Gas y Electricidad, veintiún (21) delegados.

Sección "D" Aguas Corrientes y Servicios Sanitarios, dos (2) delegados.

Los sobres con los votos y cédulas de afiliación (carnets), deberán ser depositados en los buzones u oficinas de correos, durante los días 21, 22 y 23 de Junio próximo, previo franqueo de 10 centavos.

Tienen derecho a participar en la presente elección todos los empleados y obreros que figuren en las últimas planillas de sueldos y aportes recibidas por la Caja a la fecha de esta convocatoria, a quienes se les enviará los sobres y boletas correspondientes. A los efectos pertinentes, deberá tenerse especialmente en cuenta, lo prescripto por los artículos 42, segundo apartado, de la Ley 11.110 y 20 del Reglamento Electoral respectivo. Las reclamaciones por no percepción, pérdida o substracción de los sobres o de las cédulas de afiliación, serán atendidas por la Caja, hasta el día 20 de Junio próximo.

Las oficinas de la Caja funcionan en la Capital Federal, Reconquista 390, 2.° piso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Octavio Pico Estrada (presidente). — A. O. Bonanni (contador general secretario).

e-18 mayo N.° v6 junio

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Con personería jurídica

Fundada el 14 de Mayo de 1919
Secretaría: Rincón 153 - U. T. 47-8505
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número requerido por los Estatutos sociales para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 del corriente, en su local social, ésta se celebrará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en nuestra Sede Social, calle Rincón N.° 153, y con el número de socios que asista, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y Balance anual, presentado por la Comisión Directiva, correspondiente al 15° Ejercicio económico de la Institución.

2.° — Nombramiento de dos socios para fiscalizar el escrutinio.

3.° — Nombramiento de dos señores asociados para firmar el Acta.

4.° — Elección de seis miembros por un año, en reemplazo de los salientes señores: Pedro Murua (Presidente), Manuel Santín (Vicepresidente), Crescencio Ruiz (Secretario). Uno para la vacante de (Prosecretario), Nicolás Muñogorri (Tesorero). Cayetano Citarelli (Protesorero). — Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los salientes señores: José Santos, José Señaris, José Trillas y Angel Pérez, por dos años. — Dos vocales suplentes, por dos años, en reemplazo del señor Antonio Alvarez y una vacante existente. — Un vocal suplente por un año, para ocupar la vacante producida por el señor Agapito Gutiérrez, que pasó a titular. — Elección de un revisador de cuentas, por dos años, para ocupar el cargo en reemplazo del señor José de Celis, y uno por un año, suplente, en reemplazo del señor José Fuentes.

Nota: Para tener validez el voto, de acuerdo con el artículo 37°, es necesaria la exhibición del recibo del mes de la fecha.

Pedro Murua, Presidente. — Crescencio Ruiz, Secretario.

Otro: Esta Asamblea se llevará a efecto con el número de socios que asista y sus resoluciones serán válidas. (Artículo 36 de los Estatutos Sociales).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Pedro Murua, Presidente. — Crescencio Ruiz, Secretario.

e-24 mayo N.° 6.419 v-29 mayo

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Sociedad Anónima — Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas que, a contar de la fecha, (días hábiles de 14 a 16 horas; sábados de 10 a 12 horas) se abona el dividendo definitivo del 23° Ejercicio (2.° semestre), a razón de $ 5.- a cada acción, contra presentación del cupón N.° 8 y proporcionalmente a los certificados de la 13a. serie.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934.

El Secretario

e24 mayo N.° 6383 v28 mayo

250

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 511 y San Martín 10

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado .... m$n. 2.700.000.—
» suscripto .... » 2.700.000.—
» realizado .... » 2.700.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	Pesos Moneda Legal — Parciales	Pesos Moneda Legal — Totales
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	688691 28	
Depositado en otros Bancos	4158025 71	
Clearing	1232059 94	6078776 93
Descuentos y efectos a cobrar		76645110 25
Adelantos		4797653 35
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		630929 25
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		199614 79
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		930327 09
Títulos en cartera		3428059 89
Valores diversos		
Muebles y útiles		83878 42
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos Generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		2464677 84
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		700 —
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		36288252 81
Letras compradas		54628 44
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		34302828 66
Depósito de títulos y valores recibidos en caución		11408600 79
Emisión de Cartas de Crédito		30892 07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35695103 64
Documentos en garantía		39940258 22
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1251788 81
		257322081 25

PASIVO	Parciales	Totales
Capital suscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutorio		390149 96
Fondo de reservas facultativas		400000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13299720 92	
Depósitos a plazo	6496676 18	
Depósitos en Caja de Ahorros	10909738 08	
Depósitos diversos	11728 87	30717864 05
Redescuentos		55193610 35
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2727024 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2447 —
Otras cuentas		1883260 13
Metalización		
Letras de Tesorería redescontadas		36288252 81
Fondo de reserva para local propio		1300000 —
Tesorería General de la Nación		3000000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		34302828 66
Depositantes de títulos y valores en garantía		11408600 79
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		30892 07
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		35695103 64
Documentos en garantía		39940258 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1251788 81
		257322081 25

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Anselmo L. Bianchi, contador. — Alberto Brondi, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.º 6416 v24 mayo.

2201

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES, MARITIMA, CRISTALES, ROBO, ACCIDENTES PERSONALES, ASCENSORES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, FIDELIDAD DE EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 800.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

TERCER TRIMESTRE DEL SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, por cuotas no exigidas	400.000.—	
Caja y Bancos	516.246.07	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	377.477.82	
íd, íd, (Orden Ministerio de Hacienda)	41.005.14	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	100.000.—	
Mobiliario y material		
Deudores varios	118.523.89	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	372.486.58	
Siniestros	153.468.57	2.079.203.07
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	54.728.64	
Títulos depositados en caución	125.000.—	191.728.64
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.974.59	
Deudores por primas	38.321.53	
Gastos de explotación	10.545.88	
Siniestros	10.595.58	109.437.59
		2.380.374.29

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	240.177.02	
Siniestros pendientes	61.069.13	
Acreedores varios	333.995.17	
Cuentas de explotación	676.516.62	2.111.757.94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	54.728.64	
Acreedores por títulos depositados en caución	125.000.—	191.728.64
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	5.993.08	
Siniestros pendientes	5.038.15	
Cuentas de explotación	65.856.48	76.887.71
		2.380.374.29

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.º 6362 v28 mayo.

2268

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Maipú 231 — Buenos Aires

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y subscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.877.840.—
Reservas .... " 1.620.112.53

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	122160 —	
Títulos	11087 —	
Caja y Bancos	342670 76	
Sellos	348 25	
Bienes raíces	202809 13	
Préstamos hipotecarios	6490331 78	
Mobiliario y material	54 —	
Agentes y corredores	14248 64	
Diversos deudores	247841 25	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	282260 69	
	7773811 50	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1620112 53
Diversos acreedores		320475 80
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		773223 17
		7773811 50

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 mayo N.º 6402 v28 mayo.

2257

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

3er. Trimestre — Ejercicio N.º 24

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito	360000 —	
Caja y Bancos	85780 31	
Propiedades inmuebles		
Títulos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2500 —	
Diversos deudores	54990 57	
Cuentas de orden		
Ganancias y Pérdidas: Saldo	837 41	
	504108 29	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		121022 97
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360000 —
Siniestros pendientes		5200 —
Diversos acreedores		17885 32
Cuentas de orden		
		504108 29

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1933.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

EJERCICIO N.º 24

ACTIVO	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	11796 94	
Gastos generales	20921 03	
Siniestros	14398 89	
Reaseguros locales cedidos	728 10	
	47844 96	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		45321 59
Sellos		1498 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		187 16
Saldo		837 41
		47844 96

S. E. u O.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1933.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 mayo N.º 6401 v28 mayo.

2145

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 - Buenos Aires

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto —... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
1er. Trimestre - 46° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	724805-30	
Propiedades inmuebles	92171 96	
Títulos de renta y valores diversos	1948606 57	
Préstamos hipotecarios	813627 19	
Préstamos sobre pólizas Vida	535298 95	
Obligaciones a cobrar	194247 24	
Mobiliario y material	1 —	
Comisiones descontadas	380492 54	
Compañías reaseguradoras	1534592 29	
Diversos deudores	1030218 81	
Reaseguros	154115 08	
Pólizas vencidas y rescatadas, Vida y Sorteos	53959 12	
Gastos de explotación	128678 19	
Siniestros	67451 79	
Cuentas de orden	40600 —	
Letras de Tesorería	200000 —	
Accidentes del Trabajo:		
Diversos deudores	186111 88	
Obligaciones a cobrar	13878 84	
Reaseguradores	12516 30	
Reaseguros	1311 12	
Gastos de explotación	31981 —	
Siniestros	62896 32	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
	8255413 49	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2929197 6
Beneficios de asegurados Vida		489267 9
Siniestros pendientes		27801 7
Reaseguradores		1459343 16
Diversos acreedores		66264 92
Cuentas de explitación		414183 01
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y Pérdidas		135863 55
Obligaciones a pagar		264000 —
Descuento Banco Nación Argentina		200000 —
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		122000 —
Siniestros pendientes		35000 —
Reaseguradores		1293 7
Cuentas de explotación		70597 78
		8255413 49

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1933.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 mayo N.° 6298 24 mayo.

2226

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29010628 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4010393 28	
Acciones en Empresas	8970325 13	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6636392 59	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66051 17	
Obras en ejecución	118834 72	48823482 34
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	8392000 58	
Diversos títulos	2820139 04	11212139 62
Activo disponible:		
Cajas	3123 75	
Bancos	7258710 13	7261833 88
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	1690236 01	
Obligaciones a cobrar	4547 53	
Agencias	13891620 90	15586404 44
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		1189454 76
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2403847 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|. una		13636 36
		104095766 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o|s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	4795801 08	
Reserva legal	16849 67	58930150 75
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2572500 91	
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o|o de interés a la par	11454545 45	
£ 2.400.000.— sin garantía, con interés del 4 o|o a la par	27490909 10	
Giros a pagar	23453 64	41541409 10
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		833611 11
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, interés y varios	2456815 46	
Saldo del ejercicio anterior	320143 72	2776959 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		104095766 50

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 mayo N.° 6361 v24 mayo.

198/14.

"LA MUTUAL FERROVIARIA LTDA."

San José 180 escritorio N°. 10

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina Ag. N°. 12	15583 82	
» » » » » » » 4	3 23	
Caja	998 83	
Administración de los F.F.C.C. del Estado	855 75	
Deudores por préstamo	100807 90	
» por pólizas	10711 75	
Muebles y útiles	500 —	
Socios suscriptores	21786 53	
Títulos (en custodia, Bco. Nación Argentina)	50 —	
	150797 81	
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia, Bco. Nación	500 —	
Total del activo	151297 81	
PASIVO.		
Capital social		111520 —
Capital subscripto (realizado)	89733 47	
Capital suscripto	21786 53	
Fondo de reserva:		
Acumulado a la fecha		639 11
Fondo de previsión y quebrantes:		
Acumulado a la fecha		5788 53
Acreedores varios:		
Por pólizas emitidas	12362 60	
Otros acreedores	209 38	12871 98
Caja de Ahorros:		
Depósitos de accionistas		2981 82
Obligaciones a pagar		12000 —
Ganancia y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		4996 37
		150797 81
Cuentas de orden		
Depositantes de títulos en custodia		500 —
Total del pasivo		151297 81

Amadeo Corte— presidente. Domingo L. Gómez — tesorero
Armando Massacane — síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

12 Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos		4550 —
Alquileres		720 —
Gastos generales		571 30
Socios suscriptores		29 37
Amortizacion		
Muebles útiles	600 —	
Impresos	437 60	
Obligaciones a cobrar	44 64	1082 21
Utilidad del ejercicio		4996 37
Total		11949 28
HABER		
Intereses		9656 82
Bonificaciones		1597 36
Emprestito Patriótico 1932		427 32
Donaciones		150 —
Intereses accionarios 1932		116 18
Comisiones		1 60
Total		11949 28

Amadeo Corte presidente. Domingo L. Gómez —tesorero.
V oB.o Armando Massacane - síndico.

DISTRIBUCION DE LA GANANCIA LIQUIDA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Propuesta por el directorio a la H Asamblea.

Intereses Accionarios:
6% para acreditar a las acciones integradas de acuerdo al artículo 65 de los Estatutos Sociales .... $ 4300 —
Fondo de Reserva:
5% sobre $ 696 37 (artículo 65) .... » 34 82

Fondo de previsión y quebrantos:
5% sobre $ 696,37 (artículo 65) .... » 31 82

Intereses para Retornar:
90% sobre $ 696,37 (artículo 65) .... » 626 73

Total.... 4996 37

Amadeo Corte presidente. Domingo L. Gómez tesorero.
V o B o Armando Massacane síndico

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — **Ovidio V. Schiopetto**, Sub-Director.
e24 mayo N.° 6374 v24 mayo.

290

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, con fecha 1.° de Septiembre de 1886
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
" suscripto .... " 50.000.000.—
" realizado .... " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

Inc. ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	7704752 61
En billetes extranjeros		3888 99
Depositado en otros Bancos		10049890 72
Clearing		2117667 37
Descuentos y efectos a cobrar		162010133 66
Adelantos		44745936 03
Deudores en gestión y mora		30454508 76
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		44656527 96
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5650592 81
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		201092 14
Sucursales en el extranjero		839271 18
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Edificios del Banco		10198706 79
Propiedades recibidas en pago, Casa Matriz		25535364 11
Propiedades recibidas en pago, Sucursales		1424245 81
Títulos en cartera:		
Valores mobiliarios de nuestra propiedad		35666986 94
Títulos de renta del fondo de reserva		677001 01
Títulos de renta del fondo previsión		495167 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		408237 23
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		12374544 69
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		31533 29
Letras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	459399629 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósito de títulos en custodia		195250897 —
Depósito de valores recibidos en caución		42815622 66
Emisión de cartas de crédito		775110 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24464435 53
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		14116112 59
Otras cuentas de orden		
	35366 04	736911807 44
PASIVO		
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		677047 60
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		16098738 97
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	67289258 11
Depósitos a plazo fijo	14934 59	29808511 48
Depósitos en Caja de Ahorros		146202286 13
Depósitos diversos		
Redescuentos		78719443 52
Letras y obligaciones en circulación		233011 13
Sucursales en la República		69702 18
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		163277 30
Ganancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		12492827 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1289712 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		488886 51
Otras cuentas		13366926 93
Metalización	13874 64	
Letras de Tesorería redescontadas		42500000 —
	35366 04	459399629 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		195250897 —
Depositantes de títulos en garantía		42815622 66
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		775110 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24464435 53
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		14116112 59
Otras cuentas de orden		
	35366 04	736911807 44

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Grané, gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 mayo N.° 6366 v24 mayo.

191.

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Ganado —Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9688

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(2.° TRIMESTRE DEL XXI EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	688.890.67	
Propiedades inmuebles	11.079.430.15	
Títulos de renta y valores diversos	3.539.534.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	610.847.10	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.743.740.38	
Obligaciones a cobrar	18.342.54	
Mobiliario y material	15.411.38	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	515.796.33	
Comisiones descontadas, Sección Vida	368.986.77	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.857.677.38	
Siniestros	484.898.15	
Cuentas de orden	8.000.—	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	48.642.91	
Mobiliario y material	2.360.45	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	1.858.953.72	
Gastos de explotación	464.510.21	
Siniestros	677.239.77	
	25.036.735.34	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		15.059.922.01
Beneficios asegurados, Vida		1.768.955.67
Siniestros pendientes		173.000.—
Diversos acreedores		381.116.33
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		2.516.182.16
Cuentas de orden		8.000.—
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		139.217.06
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.140.000.—
Siniestros pendientes		350.000.—
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.494.077.8
Diversos acreedores		6.264.26
		25.036.735.3

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 mayo N.° 6357 v28 mayo.

2403

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

Incendios - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
″ suscripto	″ 1.250.000.—
″ realizado	″ 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		76244 89
Propiedad inmueble		1198463 73
Títulos de renta y valores diversos		374381 32
Mobiliario y material		2152 —
Diversos deudores		535919 35
Gastos de explotación		234463 34
Siniestros		67280 54
Deudores en gestión		2510 63
Intereses vencidos		14849 36
Gastos sobre próximo ejercicio		4831 84
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	140000 —	
Sucursal Río de Janeiro	141338 75	281338 75
		2792435 75

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1250000 —
Reservas		542600 97
Siniestros pendientes		212532 28
Diversos acreedores		195907 81
Cuenta explotación		301883 11
Cuenta garantía alquileres		4170 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	140000 —	
Banco Alemán Transatlántico - Cuenta especial	141338 75	281338 75
Balance		4002 83
		2792435 75

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1933.

Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 m

2530

WARREN BROTHERS COMPANY

OF ARGENTINA

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: **Avda. Pte. R. S. Peña N.° 567**

Domicilio de la Casa Matriz:

Wilmington, Delawre: E. U. de Norte América

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, Dr. Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Diciembre de 1925

Operaciones efectuadas en la República Argentina

Casa Matriz:

Capital autorizado	o$amer. 1.750.000.—
″ integrado	″ 1.750.000.—
″ suscripto	″ 1.750.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 91288 03		
Menos: Amortización	„ 19352 32	71935 71	
Máquinas e instalaciones	$ 658742 72		
Menos: Amortización	„ 543665 9	115076 78	
Muebles y útiles	$ 30206 83		
Menos: Amortización	„ 29208 71	998 12	
Vehículos	$ 106162 44		
Menos: Amortización	„ 102537 72	3624 72	191635 33
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			82808 43
Activo disponible:			
Caja		39447 83	
Bancos		110204 75	
Títulos		59798 75	209451 33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3195376 03	
Documentos a cobrar		712839 65	
Depósitos en garantías		588999 15	
Depósitos en garantías de debentures		9017914 44	13515129 27
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			13999024 36

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	5743305 06	
Reservas facultativas de previsión	1008853 64	6752158 70
Pasivo exigible:		
Compañías asociadas	422540 25	
Debentures (Obligaciones)	4283800 —	
Documentos y obligaciones a pagar	2419835 72	7126175 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	37166 27	
Intereses a pagar	83523 42	120689 69
		13999024 36

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina:

Graham Steel, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 mayo N.° 6300 v28 mayo.

—2564—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	„	393.800.—
” realizado	„	393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1933.

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	43.804.70
Depositado en otros Bancos	907 53
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	346.411.34
Adelantos	
Deudores en gestión	20.403.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6.368.25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	9.059.15
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito de títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189.31

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393.800.—
Fondo de reserva estatutario	5.889.48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8.347.41
Depósitos a plazo	8.996.64
Depósitos en Caja de Ahorros	8.092.81
Depósitos diversos	1.009·30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	3.233.67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8 620 —
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	450.189 31

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

—2565—

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	393.800.—
” realizado	”	393.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	40[illegible]08 72
Depositado en otros Bancos	1088 56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	336[illegible]72 57
Adelantos	
Deudores en gestión	2[illegible]403 74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	6363 25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22959 91
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depósito de títulos en custodia	8620 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4512[illegible]6 55

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	393800 —
Fondo de reserva estatutario	5889 48
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9381 83
Depósitos a plazo	8421 87
Depósitos en Caja de Ahorros	7538 85
Depósitos diversos	1009 30
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	5425 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depositantes de títulos en custodia	8620 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4 12[illegible]6 55

Buenos Aires, 1.° de noviembrede 1933.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Marquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Marquez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 mayo N.° 6371 v24 mayo.

68

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430
Ramos que explota: Incendio y Ganadería
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 287.574.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933
4.° Trimestre — 22° Ejercicio

Corresponde a las operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión (Ttítulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	20764 16	
Deudores por primas	12605 95	
Deudores por comisiones reaseguros locales	381 19	
Títulos de renta y valores	29247 84	
	542999 14	
HABER		
Casa Matriz ,cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		29247 84
Casa Matriz, Cuenta corriente		20711 15
Casa Matriz, cuentas pendientes		7673 79
Acreedores por primas reaseguros locales		2541 25
Reserva para gastos explotación		2265 95
Reserva para siniestos pendientes Incendios		43 04
Diversos acreedores		516 12
		542999 14

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
OCTUBRE 1.° A DICIEMBRE 31 DE 1933 — CUARTO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4014 03	
Gastos generales	3509 15	
Siniestros	392 28	
Impuesto y sellos	931 44	
Primas reaseguros locales pasivos	195 —	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	327 09	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	2701 26	
	12079 78	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10131 02	
Gastos generales	1113 85	
Siniestros	6500 —	
Impuesto y sellos	1754 66	
Primas reaseguros locales pasivos	14385 —	
Saldo	22471 64	
	56356 17	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		12021 28
Comisiones reaseguros locales pasivos		58 5
		12079 78
Sección Ganadería:		
Primas		54198 38
Comisiones reaseguros locales pasivos		2157 79
		56356 17

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	14511 33	
Gastos generales e impuestos	22954 87	
Siniestros	2157 88	
Impuesto y sellos sobre seguros	4341 30	
Primas reaseguros locales pasivos	2939 47	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	763 21	
Impuesto a los réditos, 4.ª categoría	9 53	
Saldo	16983 06	
	64660 65	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	25649 87	
Gastos generales e impuestos	5190 31	
Siniestros	43733 31	
Impuesto y sellos sobre seguros	3484 30	
Primas reaseguros locales pasivos	36116 92	
Saldo	27902 64	
	142077 35	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		64553 72
Comisiones reaseguros locales pasivos		106 93
		64660 65
Sección Ganadería:		
Primas		136659 76
Comisiones reaseguros locales pasivos		5417 59
		142077 35

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Juan Agustín Pearson. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6364 v24 mayo.

107

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS
Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 907.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(2.° Trimestre del 25° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	93000 —	
Caja y Bancos	94521 24	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	100000 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	221104 52	
Obligaciones a cobrar	311239 40	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	346005 98	
Diversos deudores	632876 86	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	393754 —	
Siniestros	67513 11	
Sub-Agencias Granizo	434742 64	
Cuentas de orden	70000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	138599 89	
Siniestros	310294 80	
Diversos deudores	491629 68	
	4839078 28	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva siniestros pend. Incendio		1225008 62
Reservas siniestros pend. Automóviles		15000 —
Reservas siniestros pend. Vida		5000 —
Reservas gastos explotación Incendio		10000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		20000 —
Beneficios de asegurados Vida		8560 22
Fondo de acumulación Vida		128105 08
Diversos acreedores		39552 46
Redescuentos		707745 14
Compañías reaseguradoras		278784 10
Cuenta explotación		55324 32
Dividendos pendientes		397589 82
Obligaciones a pagar		77800 —
Cuentas de orden		70000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		420608 52
		4839078 28

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — N. Selva, tesorero. — E. Antonini, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.° 6358 v24 mayo.

2305

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 DE MAYO 145 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
'' realizado .... '' 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1500000 —	
Caja y Bancos	2106593 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1101287 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2541180 33	
Préstamos sobre pólizas de Vida	537450 73	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2060 —	
Diversos deudores	540619 82	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	1111055 66	
Gastos de explotación	270137 57	
Siniestros	320500 76	
Cuentas de orden		
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40220 —	
Gastos de explotación	78518 54	
Siniestros	101285 64	
	10250910 89	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		3813742 06
Beneficios de los asegurados Vida		270050 23
Siniestros pendientes		191056 17
Diversos acreedores		551393 31
Cuentas de orden		320500 76
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)		1741630 84
Ganancia (Ejercicio anterior)		77739 42
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		172675 05
Reserva de primas		84123 05
Reserva de siniestros pendientes		28000 —
		10250910 89

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1933.

Edmundo Hermann, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, Contador Público Nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6370 v24 mayo.

2290

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento N.º 348 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
'' subscripto .... '' 500.000.—
'' realizado .... '' 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimesctre del 11º Ejercicio)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		32752 55	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas ...... $	74589 13		
Crédito Argentino Interno (6 o|o) ..... ,,	95322 45		
Crédito Interno de la Nación (Ley número 11.286) ..... ,,	99463 30		
Empréstito Patriótico de 1932 (2.ª serie) ,,	16322 40	285897 29	
Mobiliario y material		161 52	
Diversos Deudores		72629 64	
Gastos de explotación y reaseguros		163582 85	
Siniestros		95363 85	
Saldo de pérdida		33920 06	
Cuentas de orden		14000 —	
		898297 76	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500000 —
Reserva para riesgo en curso		83732 21
Reserva de premios para ejercicios futuros		1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión		3000 —
Siniestros pendientes (en liquidación)		19733 95
Diversos acreedores		13215 —
Cuenta de explotación		263216 60
Cuentas de orden		14000 —
		898297 76

C. Mendieta, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr .Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6373 v24 mayo.

2253

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
'' subscripto .... ,, 985.046.—
'' realizado .... ,, 287.574.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.º A SEPTIEMBRE 30 DE 1933
3er. Trimestre — 22º Ejercicio

DEBE	Moneda	legal
Caja de Conversión (Ttítulos en depósito)	480000 —	
Caja y Bancos	36735 01	
Deudores por primas	22621 45	
Deudores por comisiones reaseguros locales	902 36	
Títulos de renta y valores	93135 93	
Obligaciones a cobrar	100000 —	
	733394 75	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480000 —
Casa Matriz, inversiones		93135 93
Casa Matriz, Cuenta corriente		36671 —
Casa Matriz, cuentas pendientes		13641 69
Acreedores por primas reaseguros locales		6015 75
Reserva para gastos explotación		3866 37
Diversos acreedores		64 01
Obligaciones a pagar		100000 —
		733394 75

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
JULIO 1.º A SEPTIEMBRE 30 DE 1933 — TERCER TRIMESTRE

DEBE	Moneda	legal
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	4150 98	
Gastos generales	3450 84	
Siniestros	705 05	
Impuesto y sellos	630 94	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	136 12	
Saldo	4521 70	
	13595 63	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	10902 72	
Gastos generales	344 57	
Siniestros	9933 34	
Impuesto y sellos	364 26	
Primas reaseguros locales pasivos	15555 75	
Saldo	23100 68	
	60201 32	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		13595 63
		13595 63
Sección Ganadería:		
Primas		57867 95
Comisiones reaseguros locales pasivos		2333 37
		60201 32

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1933.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.
Miguel Pineiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6364 v24 mayo.

2646

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, DESDE EL 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1933 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	601709 09	
Caja y Bancos	25357 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	636000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	91523 09	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	114487 60	
	1469077 74	
HABER		
Casa Matriz		111642 50
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		601709 09
Reservas:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		636000 —
Siniestros pendientes Incendio		94376 18
Siniestros pendientes Marítimo		19611 48
Siniestros pendientes Accidentes Personales		500 —
Diversos acreedores		5238 49
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1469077 74

ACCIDENTES

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	18993 94	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	80972 08	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	275487 —	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	282693 02	
	708146 04	
HABER		
Casa Matriz		94110 25
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		50000 —
Reserva, Ley 9688		282693 02
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		275487 —
Diversos acreedores		5855 77
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		708146 04

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.

New Zeeland Insurance Company Limited:

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.º de Septiembre de 1933 al 30 de Noviembre de 1933

INCENDIO

	c$l.	c$l.
Descuentos, corretajes y comisiones	24781 13	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	7699 78	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	25263 62	
	72880 57	
Primas		82567 33
Patentes y sellos		2430 45
Comisión sobre reaseguros locales		2497 73
		87495 51

MARITIMO

Descuentos, corretajes y comisiones	7250 24	
Gastos generales	15136 04	
Reaseguros locales	625 —	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6107 73	
	29119 01	
Primas		51654 79
Patentes y sellos		5405 90
Comisión sobre reaseguros locales		156 26
		57216 95

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Descuentos, corretajes y comisiones	20560 84	
Gastos generales	30272 07	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	122208 36	
	173041 27	
Primas		110032 98
Patentes y sellos		3296 20
Comisión sobre reaseguros locales		
		113329 18

ACCIDENTES PERSONALES

Descuentos, corretajes y comisiones	1362 20	
Gastos generales	541 79	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1903 99	
Primas		5417 93
Patentes y sellos		218 —
Comisión sobre reaseguros locales		
		5635 93

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1933.

New Zeeland Insurance Company Limited:

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6359 v24 mayo.

1797.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 36

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		104.208.54
Propiedades inmuebles		3.368.390.66
Títulos de renta y valores diversos		313.794.11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		95.430.49
Préstamos sobre pólizas Vida		884.410.26
Obligaciones a cobrar		72.479.64
Mobiliario y material		61.570.44
Diversos deudores		688.856.60
Comisiones descontadas (Sección Vida)		449.991.58
Gastos de organización a amortizar		417.665.88
Gastos de explotación		90.390.39
Siniestros		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.673.188.59
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.158.246.79
Beneficios de los asegurados Vida		581.369.—
Siniestros pendientes		33.835.80
Diversos acreedores		53.577.89
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		669.721.41
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.673.188.59

Buenos Aires, Junio 30 de 1933.

por "La Equitativa del Plata":

Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6356 v24 mayo.

2513.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(TERCER TRIMESTRE) 36 EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas .		56.922.49
Cajas y Bancos		3.368.390.66
Propiedades inmuebles		313.794.11
Títulos de renta y valores diversos		92.453.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		932.994.22
Préstamos sobre pólizas Vida		51.732.07
Obligaciones a cobrar		62.237.04
Mobiliario y material		705.783.14
Diversos deudores		449.991.58
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		599.632.62
Gastos de explotación		148.621.73
Siniestros .		126.000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
		6.908.553.43
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas .		4.022.954.—
Beneficios de los asegurados Vida		554.935.25
Siniestros pendientes		36.835.86
Diversos acreedores		108.948.33
Cuentas de orden:		126.000.—
Acciones en garantía	26.000.—	
Letras de Tesorería	100.000.—	
Cuenta de explotación		1.011.533.29
Seguros vencidos y no cobrados		22.528.—
Ganancias y pérdidas		24.818.70
		6.908.553.43

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933.
por "La Equitativa del Plata":
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6356 v24 mayo.

2276

"SEMA" S. A.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
Domicilio legal:

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933
(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1173140 22	
Máquinas, instalaciones y muebles	1315512 03	2488652 25
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		485155 12
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		146099 54
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		401132 —
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, etc.		468925 61
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Ganancias y Pérdidas, saldo		624319 40
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	170480 79	
Acciones en depósito	50000 —	220480 79
		5748462 27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	2713954 03	3256226 75
III. — Activo transitorio:		
Cuentas a pagar		371754 73
		5527981 48
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	170480 79	
Depositantes de acciones	50000 —	220480 79
		5748462 27

Dr. Alejandro E. Shaw, presidente. — **E. García Mérou**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6406 v24 mayo.

2214.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909
COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1933
Desde el 1.º de Julio de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1933

Capital autorizado .... £ 3.639.310.—
" subscripto .... „ 3.639.310.—
" realizado, (20 o|o) .... „ 727.862.—
Capital asignado a esta Sucursal: $ 1.495.454.55 moneda nacional de curso legal

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz	663.454.55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) ...	629.000.—	
Caja y Bancos	51.493.58	
Propiedades inmuebles	214.000.—	
Títulos de renta, valores varios	100.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	604.361.56	
Cuenta de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
	2.267.309.69	
HABER		
Casa Matriz		1.495.454.55
Casa Matriz (saldo)		621.128.25
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688)		8.167.08
Siniestros pendientes		40.000.—
Diversos acreedores		559.81
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar (Banco Nación, letras descontadas		100.000.—
Reservas para gastos de explotación		
		2.267.309.69

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	17.921.19	
Gastos generales	34.850.53	
Reaseguros locales pasivos	3.555.28	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Siniestros	22.219.15	
	78.546.15	
HABER		
Premios .		55.931.77
Impuestos y patentes		2.516.49
Comisiones sobre reaseguros locales		1.191.18
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		391.12
Saldo		18.515.59
		78.546.15

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1933.
p.p. "London & Lancashire Insurance Company Limited"
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 mayo N.º 6339 v24 mayo.

Convocatorias Anteriores

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en su Administración Central, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Reducción del capital social.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos con respecto al depósito de acciones.

Director Gerente

e14 mayo N.° 6.254 v30 mayo

C O L A S Ltda.

Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 1934, a las 16 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15.° y 16.° de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 1931.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires Mayo 5 de 1934. — El Directorio.

e16 mayo N.° 6313 v4 junio

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Mayo del año 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 229, Escritorios 320 al 326, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Septiembre de 1933.

2.°) Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico y 1 Síndico suplente (artículo 21, 22 y 30);

3.°) Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34), y

4.°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 229, escritorios números 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6189 v29 mayo.

Cía. INMOBILIARIA ARGENTINA "S O L"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Carlos Grünig, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Spijker y Domingo Jordana, que renunciaron de sus cargos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 29 de mayo, a las 18 horas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e11 mayo N.° 6180 v29 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Asamblea General Ordinaria 27 de Mayo de 1934

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353. Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Aprobación del Reglamento de acuerdo al Capítulo Noveno y artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen la Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1934. — I. H. Arslan, Presidente.

e8 mayo N.° 6.221 v26 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

El Directorio

e11 mayo N.° 6179 v28 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1934, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e16 mayo N.° 6311 v4 junio

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social calle Güemes N.° 4343, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio administrativo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Presidente

e7 mayo N.° 6219 v24 mayo

CROSLAND LIMITADA, SOC. ANO. COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo

"C. E. P. A."

Compañía Exportadora de Productos Argentinos S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Junio próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Mayo de 1934.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.283 v6 junio

SOC. ANON. "FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO" — AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 6 de junio de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Consideración de las renuncias de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, (dos por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1934. — El Directorio.

e19 mayo N.° 6332 v2 junio

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 5 de junio de 1934, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — E. Stanley Cutts, Secretario y Tesorero honorario.

e19 mayo N.° 6333 v5 junio

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular; dos Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo... de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda lo prescripto en el artículo 30, de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e11 mayo N.° 6193 v28 mayo

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose llevado a efecto la Asamblea Extraordinaria anunciada para el día 21 del actual, por falta de quórum legal, en su primera convocatoria, y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio y número 28 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para el día 11 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma y forma de hacerlo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y 434 a 436 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Socidad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se les otorgará el boleto de entrada a la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos).

e23 mayo N.° 6408 v7 junio

JALON LIMITADA

Soc. Anón. Para Prod. Extracto de Quebracho

Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de seis directores, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. —
El Directorio

e23 mayo N.° 6412 v11 junio

CENTRO LAURAK-BAT

Belgrano 1144

Estimado consocio:

La C. D. del Centro Laurak-Bat, cumpliendo con lo que al efecto disponen los estatutos del Centro, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, que en los salones de la Sociedad, se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A. — Lectura y Aprobación de la Asamblea Anterior.

B. — Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1933—1934.

C. — Elección de cinco Vocales por dos años, en sustitución de los que terminan sus mandatos, señores Santiago Lartategui, Ignacio Centol y José Bengoechea, y de los que renunciaron, señores José Jaruta y Enrique Asenjo, y de dos Vocales por un año en sustitución de los señores José D. Iturbe y Marcelino Illundain Arrieta, por haber presentado estos señores sus renuncias.

Elección del Honorable Jurado en sustitución de los que terminan su mandato.

Nombramiento de tres señores socios para que integren la Comisión Revisadora de Cuentas a los efectos reglamentarios.

Saludo a Vd. atte.

Félix Girault, presidente. — José J. Lecea, secretario.

e23 mayo N.° 6375 v26 mayo

COMPAÑIA SELLO ROJO S. A. DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el 11 de junio de 1934, a las 15 horas, en el local calle Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado actual de los negocios sociales, según informes que suministrará el Directorio, y resolver la orientación futura de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — A lo menos tres días antes de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e23 mayo N.° 6376 v6 junio

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas (primera citación) para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1934, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Reducción del Capital Social.

3.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.
El Directorio.

e23 mayo N.° 6378 v11 junio.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 del corriente, a las 14,30 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la Sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo del año 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo....de 1934. —
El Directorio

e-9 mayo N.° 6238 v-23 mayo

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera

Florida 824 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta Convocatoria y de las autoridades y Síndicos que ejercieron la administración en el período enero 1931, julio 1932.

2.° Aprobación del Inventario General al 30 de junio de 1932.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 mayo N.° 6214 v23 mayo

UNIVERSIDAD POPULAR "BERNARDINO RIVADAVIA"

El C. D. de la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, Figueroa 1063, el día 31 del corriente mes a las 9 horas, a fin de considerar:

a) Memoria y Balance.
b) Renovación parcial del C. D.
c) Designación de dos socios para firmar el acta.

e23 mayo N.° 6379 v23 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO Ltda.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Año 1934 (Duodécimo Ejercicio terminado el 28-2-1934), que se iniciará el día 29 de Mayo de 1934, a las 9 horas, en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de la Comisión de Poderes.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance del año 1933.

3.° — Elección de las siguientes autoridades: .. ..

Presidente para el período 1934-36 (Arts. 19 y 21 del Estatuto).

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito A.

Un vocal-titular, para el período 1934-36, y un vocal-suplente, por un año, correspondiente l Distrito B.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito C.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito C.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito D.

Un vocal-suplente, por un año, por el Distrito E. ..

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito F.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito G.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito G.

Un vocal-titular, por el período 1934-36, correspondiente al Distrito H.

Un vocal-suplente, por un año, correspondiente al Distrito H.

Un síndico-titular y un suplente por el término de un año.

Dos miembros titulares para formar la Comisión de Compras, por el período 1934-36 y dos miembros titulares para integrar dicha Comisión por el término de un año (Arts. 34 y 36).

Cuatro miembros suplentes por el término de un año, correspondientes a la mencionada Comisión de Compras (Artículo 34).

Advertencia: Para la elección de estas autoridades, con excepción del Síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del Estatuto, que dice: "**Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad, sin interrupción, podrá ser miembro del Directorio**", requisito que también se exige para los miembros de la Comisión de Compras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Estatuto.

De cualquiera de los Distritos en que deba elegirse por esta convocatoria un vocal-titular, corresponde designarse el Vicepresidente.

4.° — Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año, en concepto de compensación de gastos, a los componentes del Directorio, Comisión de Compras y Síndico.

5.° — Solicitud donación pro-Construcción Edificio Escolar Puerto Madryn.

6.° — Revisión de los Estatutos vigentes para considerar el nombramiento de una Comisión que estudie un ante-proyecto a los efectos de que el Directorio pueda convocar oportunamente a Asamblea Extraordinaria para las modificaciones que sean convenientes.

7.° — Devolución de capital accionario a asociados internados en Sanatorios. a

8.° — Reglamentación admisión de asociados. (Art. 66 del Estatuto).

9.° — Designación de dos delegados para suscribir el Acta Asamblea General Ordinaria 1934.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora de pués de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. (Art. 62 del Estatuto).

El Presidente. — El Secretario.

e-21 mayo N.° 6.340 v-29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e21 mayo N.° 6347 v8 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 21 ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, 5 de Mayo de 1934
El Directorio

e21 mayo N.° 6350 v 8 junio

CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 del corriente a las horas 15, en su local de la calle 25 de Mayo 489, (5.° piso):

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e21 mayo N.° 6.344 v29 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, para el día 31 de Mayo corriente, a las 18 y 30 horas, en su edificio calle Tucumán 359|61 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Directorio

e21 mayo N.° 6.345 v30 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea, General Ordinaria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, fallecido, y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 13 de Junio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 9 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Presidente

e21 mayo N.° 6.339 v12 junio.

S. A. "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de 3 Directores titulares, y 3 suplentes por el término de dos años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión

e22 mayo N.° 6363 v9 junio.

PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en el local Cangallo 1133, el 7 de Junio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos Accionistas, para refrendar el acta.

e22 mayo N.° 6365 v4 junio.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, el miércoles 30 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado al 31 Enero 1934.

2.° Reducción de los capitales autorizado e integrado, y reforma total del estatuto, sin modificar los fines sociales.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato.

Aceptación de las renuncias presentadas por los cuatro suplentes, señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, y elección de los que fueren necesarios conforme al estatuto como quede sancionado.

También se elegirá Síndico titular y suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — **Lino Medel, presidente.**

e15 mayo N.° 6306 v30 Mayo

ROOTES ARGENTINA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Junio de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas

El Directorio

e15 mayo N.° 6.302 v29 mayo

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone nuestro estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de junio de 1934, a las 18 horas, en el local social, Moreno N.° 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso, los accionistas depositarán en la caja social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación (Art. 33).

e22 mayo N.° 6367 v9 junio

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 1.° piso, el día 29 de mayo de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1934

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

El Directorio

e11 mayo N.° 6191 v29 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A

Segunda

CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 16 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 10 horas, en la Oficinas de la Sociedad, Cevallos 232, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.

4.°) Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo

Cía. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

H. Bustos Morón, Presidente.

e16 mayo N.° 6266 v29 mayo

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

2da. Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e16 mayo N.° 6317 v28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local cedido por el Banco Argentino Uruguayo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 el día 30 de Mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5to. Ejercicio terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° — Designación de un Accionista, para que en representación de la Asamblea suscriba el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

e12 mayo N.° 6194 v26 mayo.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles treinta de Mayo de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio

e18 mayo N.° 6.285 v30 mayo

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la "Siemens Schuckert S. A.", Avenida de Mayo 869, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus miembros.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente

e14 mayo N.° 6.253 v1.° junio

CIA ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Conforme con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle Belgrano 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1932 - 1933.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores que terminan su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente

5.° — Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Síndico.

e17 mayo N.° 6277 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso) Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e7 mayo N.° 6220 v24 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1934, se convoca a los señores Accionistas, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por uno; y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Francisco E. Alfonso, director-presidente. — **Alberto J. Fernández, director de** [illegible]

e17 mayo N.° 6325 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de: tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Directorio.

e17 mayo N.° 6278 v29 mayo.

SOCIEDADE PORTUGUEZA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Señores Consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias Art. 33 (incisos C. y E.), se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1934, a las 9 hs., en el local salón "Marcone", calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.

2.° Dar cuenta del asunto "Fondo Especial" que fué proyectado por el señor Juan F. de Mendoça Nunes, y que la C. D. resolvió llevarlo a la práctica.

3.° Prorrogar por dos años más, la autorización conferida en la Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 1930, y ampliada en la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1932, que dice: "Autorizar a la C. Directiva por un plazo de dos años en la forma más amplia, para que procediendo como estime más conveniente, pueda vender o hipotecar los inmuebles que posee en la actualidad y para invertir el producto de los mismos, con lo que pueda obtenerse por subscripción, donaciones o por los medios que más crean necesarios, únicamente en otra propiedad.

Designación de tres socios, a quienes la Asamblea delega su autoridad, para aceptar o rechazar las propuestas que la C. Directiva le someta sobre esas operaciones, a fin de evitar las ventas ad referéndum de una nueva Asamblea.

4.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte hijo, Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas, de dos suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto y Manuel Preto, y de dos revisores de cuentas, por dos años en sustitución de los señores doctor Luis D. Calvinho y Joaquín L. Pinheiro, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14 F, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad. Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Joaquín L. Pinheiro, Secretario. — Nota: Se hace presente a los señores Socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Art. 14, inc. C.

e17 mayo N.° 6320 v26 mayo

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de mayo de 1934 a las 17 horas en el local social Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

El Director Gerente

e14 mayo N.° 6257 v24 mayo

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1934, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Enrique Oertly, Administrador-Unico.

e22 mayo N.° 6.351 v9 junio

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540, el día 28 de Mayo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 33° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Artículos 30 y 39).

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 17. — Estatutos. — El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e-9 mayo N.° 6240 v-28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial
Victoria 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Mayo corriente, a la hora diez y siete, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° — Renovación de la Comisión de cuentas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Víctor A. M. Galli, director.

e4 mayo N.° 6155 v26 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las 17 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Presidente, un Director Delegado y un Director suplente por los Accionistas de Primera Preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los Accionistas Ordinarios, de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo treinta y dos del decreto reglamentario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

El Directorio

e17 mayo N.° 6.324 v5 junio

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 29 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, señor Ciriaco Morea, señor Juan B. Mignaquy, señor Martín B. Etcheberry y Dr. Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e9 mayo N.° 6236 v28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
General Urquiza 852
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 18 horas, en el Sanatorio calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio anual de 1933-1934, que cerró el 31 de Marzo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Carlos Bonerino Udaondo y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos directores suplentes. Síndico y síndico suplente que deben elegirse anualmente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto al artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada a la misma.

Carlos R. Cirio, presidente.

e12 mayo N.° 6196 v30 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e12 mayo N.° 6251 v30 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Séptima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a nueve miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de nueve directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1934-1935.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales **con tres días hábiles, por lo menos, de** anticipación al señalado para la Asamblea.

e-4 mayo N.° 6.205 v-28 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 14 de Junio de 1934, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea según artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 6.293-v-7 junio.

HECTOR MAZZEO LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DEL CAUCHO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Junio de 1934, a las 22 horas, en el local Blandengues 3440, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e15 mayo N.° 6304 v2 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS Ltda.
S. A. Ganadera y Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 1.° de junio de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e14 mayo N.° 6255 v1.° junio

CROSLAND LDA. S. A.
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863
Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863 a las 21,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y el Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1933 hasta el 31 de Marzo de 1934.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección y proclamación de cinco vocales y diez suplentes para integrar la Comisión Directiva; cinco titulares y tres suplentes para formar el Jurado y tres titulares y dos suplentes para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Suspensión de un socio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — El Presidente. — El Secretario.

e19 mayo N.° 6.336 v19 mayo.

e21 mayo N.° 6.341 v29 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Mayo, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de siete miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para los ejercicios 1934-1935.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Octavio S. Pico, presidente; Ricardo Silveyra, secretario; Enrique Prins, secretario.

e19 mayo N.° 6.289 v30 mayo.

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1934, a las 18 horas en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos S. A.; Damián Bayón, de la casa Noel y Cía. Ltda.; y Ridley Horacio Beskwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda.; y los suplentes en reemplazo de los señores Daniel R. Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. S. A.; Humberto Terrabusi, de la casa Establecimientos Modelo Terrabusi S. A.; y Juan F. Lartigue, de la casa Sucesión de F. Lartigue; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1934. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e21 mayo N.° 6346 v26 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para confitar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) boisitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los soliciten, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar **en el despacho del señor Jefe** de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas

en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

e7 mayo v6 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso, L. N. Além y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué, Distrito 22.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos.

e-23 mayo v-20 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1.° de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — El Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, para la provisión de combustible, harina de trigo, papas, aceite puro de olivas y comestible y artículos de limpieza a los diversos establecimientos de la Sociedad, a las 15, 15.15, 15.45, 16 y 16.15 horas, respectivamente. — Por informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio, a las 15.30 horas, para la provisión de Telas al Costurero Central.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v18 junio

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio, a las 15 horas, para la provisión de Material de Calzado al Asilo de Huérfanos.

Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las inspectoras

e17 mayo — v14 junio

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos sanitarios (tela impermeable, lienzo para vendas, etc.). — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de Leche y Manteca; a las 10.30 horas, para la provisión de Pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferro Carril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e7 mayo v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16.30 horas, para la provisión de Pan al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

La Comisión

e7 mayo v1.° Junio.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de (12) doce gabinetes-ficheros, de acero, sistema visible, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia N.° 413.

El Secretario

e-4 mayo v-5 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie A., Ley 11.671 $ 515.000,00

Crédito Argentino Interno, 5 o|o. Serie D, Ley 11.671 $ 525.200,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

El Secretario-Gerente

e16 mayo v28 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v29 mayo.

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próescario a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e23 abril v26 mayo.

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General

e-8 mayo v-12 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de junio de 1934:

Almacén—

- 80 litros aceite "Raggio", en latas de 5 ó 10 litros c|u.;
- 100 Kg. dulce de membrillo de 1ra., en latas de 4 Kg.;
- 100 Kg. dulce de batata de 1ra., en latas de 4 Kg.;
- 20 Kg. orejones de Mendoza, en tiras, de 1ra.;
- 20 quesitos "Chubut";
- 100 tarros tomates al natural, en tarros de 450 grs., c|u.;
- 84 litros vino "Tomba", en botellas de un litro c|u.;
- 2 gruesas de fósforos "Ranchera", de papel, cajas de 90 fósforos c|u.

Combustible—

- 5.000 Kg. carbón de piedra "Glasgow" para cocina.

Verduras y frutas—

- 40 Kg. acelga, verde, grande y fresca;
- 35 Kg. ajíes verdes, grandes y sanos;
- 8 Kg. ajos colorados, grandes y sanos;

250 Kg. batatas coloradas, grandes y sanas;
100 Kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca;
120 Kg. lechuga tierna, arrepollada y fresca;
130 docenas naranjas grandes, sanas y maduras;
230 Kg. repollos arrepollados, sanos y grandes;
180 Kg. verduritas frescas, surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etcétera).

Lavado y planchado de ropa —

40 blusas de brin;
25 bolsitas;
200 camisas de niña;
200 calzones;
25 corpiños;
26 camisas de plancha;
26 cuellos;
15 camisas lisas;
200 camisetas;
150 calzoncillos;
150 colchas;
10 cortinas;
10 cotines de colchón;
130 delantales de niña;
30 delantales de servicio, blancos y azules;
100 enaguas;
12 echarpes;
10 frazadas;
300 fundas de cama;
6 fundas de piano;
50 guardapolvos de hombre;
15 gorros;
12 lienzos;
40 manteles;
8 mamelucos;
250 pares de medias;
100 pañuelos de mano;
30 pantalones;
25 piezas varias;
200 repasadores;
450 sábanas;
350 servilletas;
20 sacos;
400 toallas turcas;
150 toallas de baño;
200 toallas higiénicas;
100 toallas sinfín;
12 tricotas de lana;
10 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

e-19 mayo v-24 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 2 de Junio próximo a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, fruta y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1934.

La Administración

e16 mayo v1.° junio

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

El Contador

e-14 mayo v-13 junio

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de Abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 16 inclusive de Junio del corriente año, para proveer una cátedra de Idioma Nacional, vacante por renuncia del doctor Rómulo Martini. — La Secretaría funciona de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario.

e17 mayo v16 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el 28 del corriente, para proveer a este establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas.—

100 cabezas de ajos grandes y sanos.
4 docenas de ajíes morrones de 1.ª.
30 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de brécoles de 1.ª.
15 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas.
30 docenas de atados de espinacas.
30 docenas de lechugas.
40 docenas de nabos.
40 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos.
16 atados de radichas.
4 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
5 kilos de zapallo de angola.
2 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.
36 docenas de naranjas de 1.ª.
35 kilos de uvas de 1.ª.
90 docenas de bananas de 1.ª.
60 docenas de mandarinas de 1.ª.
16 docenas de manzanas de cocinar de 1.ª.

Lavado y planchado de ropa.—

20 blusas de cocinero.
300 blusas de brin.
200 bolsitas para ropa.
6 cobijas de lana.
70 camisas de plancha.
200 camisas de diario.
250 camisetas.
250 calzoncillos.
150 colchas.
70 cuellos.
50 delantales de cocina.
50 delantales azules.
500 fundas.
220 guardapolvos.
12 manteles.
850 pañuelos.
200 pantalones de brin.
450 pares de medias.
350 repasadores.
700 servilletas.
260 sábanas.
300 toallas de baño.
800 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825.

El Director.

e22 mayo v28 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de junio de 1934:

Hora 16 — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en los cuarteles de infantería en la Capital Federal, (Maldonado). Presupuesto oficial: $ 896.056,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel - Secretario.

e-23 mayo v-19 junio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de junio de 1934:

"Capital Federal"

Hora 9,30 — "Provisión e instalación de armarios y estanterías de madera", en el Parque Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad. (Presupuesto oficial: $ 7.972,30 m|n.)

Hora 9,45 — "Obras de ampliación del pabellón destinado a depósitos", del cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 12.216,94 m|n.)

"Concordia"

Hora 10 — "Transformación de parte del pabellón guardia, oficinas y depósitos en Casino de Oficiales", en el cuartel de caballería. (Presupuesto oficial: $ 18.306,48 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de junio de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e-23 mayo v-16 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.554-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de ferretería, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-4 mayo v-1.° junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública 2526, por tractores fué postergada para 19 junio 1934, a 14 horas. Retirar circular, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e-23 mayo v-19 junio

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retiralos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Bueno Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e26 mayo v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Junio 1934, de 14 a 14 y 45 horas por: estopa (pliego 2.528); botas de goma (2.529); transportador a rodillo (2.530); rejilla filtrante (2.531).

Retirarlos: Paseo Colón 932, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 mayo v4 junio.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.00 vols: parrarayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderos a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

e27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Catamarca por Lavalle, Provincia de Santiago del Estero. Conservación, por un año, $ 28.745.75.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por Humahuaca y La Quiaca — 2.° llamado — Plan de conservación 1934 — $ 15.867.—.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 mayo — v29 mayo

Licitación de las obras del camino de E. Larroude a Abramo, Sección Intendente Alvear - Trobolares - Gobernación de la Pampa. Ley 11.658, $ 40.232 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de junio próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 32.938.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de junio a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año. 2.° llamado. $ 8.877.—

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, Provincia de Santiago del Estero. Conservación por un año, pesos 38.907.20 m|n.

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 de junio a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana - Campo Grande, Progresiva Km. 94.542. Territorio de Misiones. Conservación por un año. $10.978.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Villa Angela, Km. 0.00 a Km. 72.562, Ley 11.658, pesos 70.176 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 4 de junio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Catriló por Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — Plan de conservación año 1934, pesos 38.460.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. 2.° Llamado. Ley 11.658, pesos 99.581.25.

Hasta el día 29 del corriente mes en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-14 mayo v-5 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos para el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre progresivas 42,084 y 52,020, Provincia de Entre Ríos, Ruta número 1, segundo llamado a licitación, Ley 11.658, pesos 169.259.— moneda nacional.

Hasta el día 22 del corriente mes de Mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 de Mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v29 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Santiago del Estero, tramo Jesús María a Río Ancasmayo - Plan de Conservación 1934. pesos 53.749.—

Hasta el día 8 de Junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 14 de Junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v14 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele-Choel, tramo Viedma - Conesa. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 77.034.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Las Sierritas - Santa Rosa de Calamuchita. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 219.403.

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Lucio V. López y puente sobre el Río Carcarañá - segundo llamado - Ley 11.658 - $ 264.378.—

Hasta el día 5 de Junio, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 11 de Junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Senguer, en paso Schultz. — Territorio del Chubut. — Ley 11.658. $ 85.843.

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 28 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Garza a Matará. — Provincia de Santiago del Estero. — Ley 5315. — $ 33.287.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 28 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Olascoaga. — Camino de Olascoaga hacia Comodoro Py. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 16.199.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e21 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Choele Choel, tramo Conesa - Lamarque. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. $ 52.878.—

Hasta el día 5 de Junio, en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 11 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e21 mayo v11 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tres Sargentos, camino de Tres Sargentos a Chacabuco, Castilla y Gahan y calles de inmediato acceso. Provincia de Buenos Aires, Ley 5315. $ 62.696.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 8 de junio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 mayo v-8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Pigüe, Provincia de Buenos Aires. Conservación por una año, $ 37.249.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Tabay, Territorio de Misiones. Conservación, por un año, $ 19.859,61.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 4 de junio, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno: con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e12 mayo v2? junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33 1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e23 mayo v27 junio

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para la construcción de Embarcación a Yacuiba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e26 abril — v28 mayo

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurral del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 — 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura, al 30 de mayo de 1934, expediente O. C. 1100|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel G. Pizarro** (su sucesión), don **Laureano Alvarez** y don **Indalecio Morales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma la suma de $ 11.094,35 m|n., el primero; $ 10.971,13 m|n. el segundo y $ 10.530,93 m|n. el tercero; con el agregado de pesos 959 m|n., en forma solidaria, para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas con motivo de la deuda que dejaron en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que asciende a los importes antes expresados.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 64|1931).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 70.
e16 mayo N.° 404 s|p.p. v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José A. Caracciolo**, para que, conforme al artículo 66 de la Ley 428, en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste por sí o apoderado, el cargo que tiene formalizado por resolución N.° 2267, de febrero 27 de 1930, dictada en cuenta N.° 2523 y 1593 de 1924, consistente en haber retenido indebidamente, la cantidad de $ 905,57 o|s. (novecientos cinco pesos con cincuenta y siete centavos oro sellado), del producido por renta consular, en 1922, del Viceconsulado Argentino en Colonia, República Oriental del Uruguay, del que el nombrado, era titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 405 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Octavio Salguero** y a don **Pedro Salguero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 120,66 m|n., importe a que se refiere la resolución número 2240|934.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e16 mayo N.° 406 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Víctor Birades**, ex Jefe de la Oficina "Los Quirquinchos, Dto. 4.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 420,65 m|n., importe de la deuda que dejó en los fondos de la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 292|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 407 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cantos Morales**; **Alberto Florencio González**, y al fiador de éste **Fernando González Ruiz**, para que dentro de término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 234,72 m|n. el primero y $ 144,18 m|n. los dos últimos, todos con el agregado en forma solidaria de $ 150,— m|n., importe de las deudas dejadas en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 63|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e16 mayo N.° 408 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Vicecónsul Argentino en Paranagua (Brasil), don **Fernando Alegre Alarcón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 4.310,14 o|s., importe de los cargos que se le formularon por causas fiscales números 29 y 113|933, más la de $ 298,— m|n. para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

(Causa fiscal N.° 29|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e16 mayo N.° 409 s|p.p. v28 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Ocampo**, fiador solidario de Mercedes Britos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de de $ 900,61 m|n., (novecientos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional), importe de la deuda dejada por su afianzado y otros causantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 143|931).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-23 mayo N.° 412 s.p.p. v-5 junio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Carlos Suzal** y don **José Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de $ 28,80 m|n., cada uno, más $ 100.— m|n., en forma solidaria para gastos de edictos y reposición de fojas, con motivo del cargo que se les formalizó. — Asimismo, intímase a sus respectivos fiadores solidarios don **José I. de Bustos** y don **José M. Pardo**, para que efectúen ellos el ingreso reclamado, en caso de incumplimiento de sus afianzados.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 215|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 60.
e-23 mayo N.° 413 s.p.p. v-5 junio

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Demetrio Alemán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma suma de $ 1.371,17 m|n., solidariamente con otro causante, en concepto de saldo de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos por extravío de valores declarados.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Causa Fiscal N.° 189|933.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 50.
e-23 mayo N.° 410 s.p.p. v-5 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex-encargado de la estafeta "Pérez — Dist° 4.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Vicente Cosolito**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se formaliza por la suma de $ 217,91 m|n., como responsable de la desaparición de varios valores declarados y piezas certificadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Expte. N.° 19|187-D-|1933).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.
e-23 mayo N.° 411 s.p.p. v-5 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.206 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso. . .

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora, s|n., 1 paquete con (12) doce kilos tarritos de porcelana.

El Jefe

e11 mayo v29 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 1269 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 2

Vapor, se ignora. Paquete, se ignora. Fecha de entrada al Puerto, se ignora. Marca, se ignora. S|n. 13 rollos alambre.

El Jefe

e17 mayo — v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 156, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 156

Vapor, Sierra Morena. Paquete 945. Fecha de entrada al Puerto, Febrero 12| 929. Marca G. A. Números 1146|50. 5 Cajones.

El Jefe

e17 mayo — -5 junio

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco kilos de yerba elaborada, detenida por expediente número 27-V-1934, que el señor Administrador con fecha 9 del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

e23 mayo v29 mayo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (8,500) ocho kilos quinientos gramos de yerba elaborada, (2) dos botellas Rhum paraguayo, (2) dos botellas cognac, (2) dos botellas conteniendo miel, y (1) una botella licor ordinario, detenidos por expediente N.° 158 M-1934, —que el señor Administrador con fecha nueve del actual, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente N.° 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo."

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe Asesoría y Sumarios.

e23 mayo v29 mayo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo (580) quinientos ochenta gramos pañuelos de seda, llegados en calidad de equipajes en el vapor "P. Giovanna", entrado el 2 de Agosto de 1932 y denunciado por expediente N.° 105-F-1932, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe Asesoría y Sumarios.

e23 mayo v29 mayo

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 212, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor Zelandia, paquete 3090, fecha de entrada al Puerto: 28 octubre 933, marca P. B. P., números 1|4, envase cajones, cantidad 4.

Mayo 18 de 1934

El Jefe

e22 mayo v28 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilarión Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario. v29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Alberti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —

El Secretario

e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mattu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

El Secretario

e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Lúquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espindola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —

El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depaoli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —

El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934

El Secretario

v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Comercio Dr. Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Adolfo Mujica, argentino, domiciliado en la calle San Martín 66; Carlos Shaw, uruguayo, domiciliado en la calle Arenales 2047; Diego Lezica Alvear (h), argentino, domiciliado en la calle Corrientes 222 y Luis M. de Saint Semmera, belga domiciliado en la calle Corrientes 222, han convenido constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Lda. bajo las cláusulas que a continuación se expresan: — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la empresa de construcciones en general, obras públicas y particulares y todos los negocios afines a dichas actividades. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde la fecha, debiendo renovarse automáticamente por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, si la mayoría de las cuotas sociales no resuelven lo contrario seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del distrito federal. — Cuarta: La denominación social adoptada es "SACYO" — Sociedad Argentina Construcción y Obras, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Adolfo Mujica; tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Diego Lezica Alvear (h.); tres mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal por el socio Carlos Shaw y dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal por el socio Luis M. de Saint Semmera. — Dicho capital está compuesto por pesos diez mil moneda nacional de curso legal en efectivo y el resto de dos mil pesos moneda nacional de curso legal en bienes que no son dinero, consistentes en muebles y útiles de trabajo aportados por el socio Luis M. de Saint Semmera pasando a ser propiedad de la sociedad. — El capital en efectivo se suscribe totalmente habiéndose integrado el cincuenta por ciento del mismo, pesos cinco mil moneda nacional de curso legal, comprometiéndose los socios integrar totalmente sus aportes cuando la marcha de los negocios de la sociedad lo exijan. — Sexta: La sociedad podrá con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en ciento veinte cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo treinta y tres cuotas al socio Adolfo Mujica, treinta y tres cuotas al socio Carlos Shaw, treinta y tres cuotas al socio Diego Lezica Alvear (h), y veintiuna cuotas al socio Luis M. de Saint Semmera. — La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: Los socios deberán dejar constancia de todas sus deliberaciones en actas que deberán insertarse en un libro especialmente llevado al efecto y suscritas por éstos, a cuyo fin deberán reunirse cada vez que la marcha de los negocios lo requieran. — Novena: La Gerencia será desempeñada indistintamente por los socios Lezica Alvear y Carlos Shaw, quienes tendrán el uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero no podrán comprometer la firma en obligaciones ajenas a la sociedad ni en fianza a favor de terceros, quedando facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir, enajenar, transferir, ceder y|o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o Instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas y señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativa, pudiendo aceptar y fijar condiciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer daciones en pago; dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y novarles el mandato. exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales; provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias, especialmente en lo que respecta a la construcción y reparación de caminos, remoción de tierra y obras licitadas por la Dirección Gral. de Vialidad. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa. — Décima: Cada gerente tendrá indistintamente el uso de la firma social y las facultades enunciadas en la cláusula anterior. — En caso de impedimento o ausencia de ambos para la administración de los negocios sociales deberán ejercitar las funciones que competen a los mismos con iguales derechos y obligaciones los otros socios en el siguiente orden: 1.° Adolfo Mujica y 2.° Luis M. de Saint Semmera. — Décimaprimera: Los gerentes así como los demás socios no tendrán otra remuneración que la que más adelante se establece. — Los Gerentes no tendrán obligación de emplear más que el tiempo y la dedicación que sea necesaria para los negocios sociales, pudiendo libremente dedicarse a sus negocios particulares. — El socio señor Adolfo Mujica deberá poner al servicio de la sociedad sus conocimientos técnicos y su título habilitante de Ingeniero Civil. — El socio Sr. Luis M. de Saint Semmera deberá dedicar todos sus conocimientos técnicos y tiempo a las actividades sociales, no pudiendo ocuparse en otros negocios particulares. — Décimasegunda: El año social será el del calendario. — La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse semestralmente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjuntamente o individualmente funciones fiscalizadoras. — Décimatercera: Los Gerentes podrán ser removidos por mayoría de votos de las cuotas sociales, conforme a lo establecido por el artículo 412, 3er. apartado del Código de Comercio y por la misma mayoría de votos, se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. 354 del Código citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, fusión, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil; aumento o reducción del capital el que no podrá en ningún caso descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimacuarta: Se establece expresamente que los socios no podrán decidir sino por unanimidad de las cuotas sociales el aumento de los compromisos y|o la responsabilidad de los socios. — Décimaquinta: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de Ganancias y Pérdidas que denuncien un beneficio se distribuirán en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para el socio A. Mujica; cincuenta y cinco por ciento para el socio D. Lezica Alvear (h.) y cinco por ciento para cada uno de los Socios Carlos Shaw y Luis M. de Saint Semmera. — Décimasexta: Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley, destinando además el veinte por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre igual al capital, reserva que podrá destinarse por resolución de los socios en cualquier momento a los fines de la sociedad. — Este fondo de reserva pertenecerá a los socios en caso de disolución en la proporción de los dividendos establecidos. — Décimaséptima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance semestral de la sociedad acusara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social; pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes, del que se da a conocer el referido balance. — Décimaoctava: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. — Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. — En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. — La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de noventa días a contar desde la fecha de la defunción. — Décimanovena: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. — En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral o la imposibilidad para éste de laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio: Los socios convienen en autorizar al Dr. Miguel o Máximo Benchil, para que tramiten la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 mayo N.° 6.413 v29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, Dr. Enrique I. Cáceres — (Secretaría Dr. Federico M. Llobet) — se cita, llama y emplaza a don **Martín Hilario San Milias**, para que dentro del término de tres días comparezca al juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio. — y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Mayo cinco de mil novecientos treinta y cuatro. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 690 s.p.p. v-26 mayo

El Juez de Paz de la Sección 15.ª, llama por treinta días, durante tres, a los acreedores o herederos de don **Eugenio Luis Campos.**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — **A. A. Storni, Juez de Paz.**

e-23 mayo N.° 689 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Enrique I. Cáceres, — se cita, llama y emplaza, al Sr. **Bruto Grassi**, — para que en el término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), por cobro de pesos — bajo apercibimiento de nombrarle como representante al Sr. Defensor Oficial.

Rosario, Mayo 5 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 691 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de tres días al Sr. **Martín Hilario San Millas**, — ex Contador Interventor del Distrito 18 (Salta), de la Dirección General de Correos y Telégrafos — comparezca a tomar la participación que le corresponda, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional. por apremio, — bajo apercibimiento de nombrarle como representante al Sr. Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Mayo 9 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e-23 mayo N.° 692 s.p.p. v-26 mayo

El señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Holmberg entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B., manzana 505, parcela 29, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría N.° 18 se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio doce de 1930. — Autos y Vistos: — Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19v. senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerce íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas (Arts. 486 y 507 del C. de P.) Regulo el honorario del Dr. Vázquez Romaguera por un escrito de demanda, en la suma de ochenta pesos; en la de sesenta pesos el honorario del Dr. Zabalía por los escritos subsiguientes, y en la de cincuenta pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac. — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla"

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-23 mayo N.° 693 s.p.p. v-26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Miguel Aride**, para que dentro del término de tres días comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda en el juicio que, sobre cobro de pesos por apremio, le ha promovido, ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, el Fisco de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Rosario, Mayo 18 de 1934. — Federico M. Llebet, secretario.

e-23 mayo N.° 694 s.p.p. v-26 mayo

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría Actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo N.° 00737 s|p.p. v29 mayo.
e23 junio N.° 00737 s|p.p. v28 junio.
e23 julio N.° 00737 s|p.p. v27 julio.
e23 agosto N.° 00737 s|p.p. v28 agosto.
e24 sepbre. N.° 00737 s|p.p. v28 sepbre.
e23 octubre N.° 00737 s|p.p. v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Olazába y Fernández Blanco entre Pacheco y Alvarez Thomas, manzana 500, parcela 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.707-v-11 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Llauradó o Fages Dalmau**.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rondeau entre Mármol y Pasaje Alaes, parroquia 16 A, manzana 159, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.708-v-11 junio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e-23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 713 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 717 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cortijo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 mayo s|pp. 718 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **D. Alejandro Cadi.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Hadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bolaños entre R. L. Falcón y Viejo Bueno, parroquia 20 C, manzana 115-135, parcela 18, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.705-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Muñecas entre Warnes y Gurruchaga, parroquia 17 A, manzana 190, parcela 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.706-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez de Paz de la Sección 22, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Eduardo Prado.**

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.— El Juez de Paz.

e-23 mayo N.° 00.695-s.p.p.-v 29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se emplaza al Sr. **Angel Rezzano**, para que dentro del término de seis días, comparezca a contestar la demanda iniciada en su contra y la Cía. de Seguros Generales "Roma", por don Juan Danelez y otra, por accidente del trabajo, bajo apercibimiento de dársela por contestada en rebeldía.

Abril 17 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e-23 mayo N.° 00.696-s.p.p.-v-30 mapo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Herrera entre Río Cuarto y Villarino, parroquia 13, manzana 107-114, parcela 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.703-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arcos N.° 2952, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934.— Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.698-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca entre Dúngenes y Vírgenes, parroquia 20 B, manzana 17, parcela 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo 00.699-s.p.p.-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipaildad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de amirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.700-s.p.p.-v-11 junio.

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura del Castillo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 544-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a César Falle, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González, procesados por defraudación; Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi, por quiebra; Fernando Pía, por estafa, Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro", por hurto, y Leopoldo Adolfo Legarzo, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N° 551s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 552-s.p.p.-v-2 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00662 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Hor[illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-[illegible] mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Sadí Massüé, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 abril N.° 00553-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.
e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.
e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Liso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 35.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e-23 abril N.° 00539 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Régulo A. Villar**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por e delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán,
e-25 abril N.° 00556 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alberto Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 abril N.° 00557 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 abril N.° 00558 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-25 abril N.° 00559 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-25 abril N.° 00541 s.pp.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sifuentes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-25 abril N.° 00561 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 abril N.° 562-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 abril N.° 563 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 abril N. 564-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 abril N.° 565-s.p.p.-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-25 abril N.° 566-s.p.p.v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Aschieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-27 abril N.° 567-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-25 abril N.° 568-s.p.p-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 abril N.° 569 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-25 abril N.° 573-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-25 abril N.° 00542-s.p.p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-25 abril N.° 572 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Narzisenfeld, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — **Rodolfo A. González, secretario.**

cia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 545 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 571 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 570 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 549 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, lama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en a calle Nahuel Huapí entre Burela y Ceretti, parroquia 21 B, manzana 356, parcela 7.ª, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.704-v-11 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre Altolaguirre y Burela, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.701-v-11 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ocampo entre M. Coronado y Juez Tedín, parroquia 15, manzana 32 B, parcela 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-23 mayo N.° 00.702-v-11 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Norberto Menoyo**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e 23 mayo N.° 00.697-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo N.° 609 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 610 s|p.p. v8 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.° 612 s.p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ziclelis**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 613 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e2 mayo N.° 614 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.° 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p| N.° 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérres y Alfredo Nogueira**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorina o Lagos**, procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00624 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 2 mayo N.° 00622 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 00555 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 mayo N.° 627 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo N.° 642 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-9 mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszon o Bina Merzon o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-9 mayo N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse le rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-2 mayo N.° 00633 s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto**, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aieta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-9 mayo N.° 653 s|p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Principe, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e13 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Núñez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la pri desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 00543 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Mansevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Carlos F. Rivero secretario.

e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 546-s.p.p-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique M. Barbosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **E. Danon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N° 548-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por** cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abraham Galisky o Adolfo Galinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama q emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.ª-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933 — E. A. Ortiz Basualde, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

El Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor don Ramón Castillo (hijo), cita a **César Federico Campos** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha, en el expediente que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue el Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel, Abril 24 de 1934.

Secretaría, Abril 27 de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-16 mayo N.° 00657 s|p.p. v-4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00560 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 mayo N.° 00677 s|p|p v21 junio

El Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Aenlle o Anile.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 abril N.° 00540 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 abril N.° 00554 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zaspe o Fernando Zaspe.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N.° 550-s.p.p-v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo N.° 639 s|p.p. v-14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, a ma y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 594 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s.p.p. v24 mayo

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Billotti o Biotti.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Fujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00670 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Fia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kuejjovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaefer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad Meincke y Compañía — Entidad Náutica Argentina**, — constituída como sociedad de responsabilidad limitada, por escritura pública pasada ante el escribano de esta Capital don Enrique L. Huergo, con fecha 14 de Noviembre de 1933, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue:

Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Ponciano Luis Alberto Meincke, que firma "P. L. A. Meincke", casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, y su hijo don Horacio Alberto Meincke, que firma "H. A. Meincke", soltero, argentino, domiciliado

también en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta, menor de edad, y a quien su señor padre, el también compareciente don Ponciano Luis Alberto Meincke de acuerdo con lo que dispone el artículo doce del Código de Comercio, confiere por este acto a su nombrado hijo, la autorización necesaria para ejercer el comercio formando parte como socio de la Sociedad que por esta escritura se constituye, ambos comparecientes de este vecindario y de mi conocimiento doy fe y dicen: Primero: Entre don Ponciano Luis Alberto Meincke y su hijo don Horacio Alberto Meincke, han resuelto constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los presentes Estatutos. —

Segundo: Esta Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio y o a la industria por su propia cuenta de todas aquellas mercaderías, muebles, útiles, aparatos e instrumentos etcétera, que puedan necesitar la náutica, como también las embarcaciones mismas, tanto para la navegación acuática como aérea y su construcción, pudiendo dedicarse a otros ramos de comercio o industrias. — También podrán recibir o dar en consignación los efectos que son motivo de su giro social. — Podrá establecer sucursales o agencias o representantes tanto en el extranjero como en el país, como también trasladar la administración y o el local de ventas, comprar, vender o alquilar otros inmuebles y toda otra operación que el socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke, repute necesaria. — Tercero: La razón social y denominación de la Sociedad será la de ''Meincke y Compañía'' — ''Entidad Náutica Argentina'', con el aditamento ''Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Quinto: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Sexto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: mil doscientas cuotas el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y ciento cincuenta cuotas el señor Horacio Alberto Meincke. — Este capital social está representado por los bienes como capital líquido indicado en el balance e inventario que los socios han firmado de conformidad y que resulta también de los libros de la anterior Sociedad ''Meincke y Compañía'' según un contrato vencido y que según dicho contrato otorgado con fecha catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho, ante mí el Escribano autorizante al folio tres mil doscientos cuarenta y tres vuelto de este mismo Registro a mi cargo, Protocolo de ese año y también así resulta de sus respectivos libros todo el capital social de la nombrada Sociedad ''Meincke y Compañía'', es de la exclusiva propiedad del señor Ponciano Luis Alberto Meincke y de cuyo activo y pasivo de acuerdo al balance e inventario expresado y a contar desde el día primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres, se hace cargo la nueva Sociedad que por este acto se constituye. — Dicho balance está constituído por el activo y pasivo que se determinan a continuación: Activo: Mercaderías, noventa y tres mil novecientos ochenta y un pesos con ochenta y un centavos. — Deudores varios: ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y seis centavos. — Muebles y útiles: doce mil ciento sesenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos. — Caja y Bancos: doce mil doscientos setenta y nueve pesos con veinte centavos. — Obligaciones a cobrar: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Títulos y acciones: seiscientos catorce pesos con noventa y un centavos. — Seguros: cuatrocientos quince pesos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos. — Pasivo: Capital: ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta y seis centavos. — Acreedores varios (Plaza) treinta y nueve mil seiscientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos. — Mercaderías en depósito (Acreedores del Exterior por este concepto) veintinueve mil novecientos tres pesos con setenta y seis centavos. — Documentos descontados: mil trescientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos. — Total: doscientos cinco mil ochocientos siete pesos con cincuenta y dos centavos.

— Se hace presente que para completar su aporte, el socio don Ponciano Luis Alberto Meincke ha ingresado a la Sociedad la cantidad de cien pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional. — Se deja constancia que los precios del inventario son los de compra en la plaza de Buenos Aires o en las del exterior que especifican las respectivas cuentas y facturas; que los precios de los muebles, útiles, instalaciones, etcétera, fueron rebajados de acuerdo con el uso y la lista de deudores castigada de acuerdo a los informes de cada deudor. — El capital inicial podrá ser aumentado si así conviniera a su giro comercial y el monto del aumento será indicado oportunamente, como así la expresión de si es en dinero efectivo o en bienes de otra naturaleza y los antecedentes que justifiquen esa estimación. — Séptimo: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes indistintamente nombrados al efecto y que son los comparecientes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y/o Horacio Alberto Meincke, ambos argentinos, con domicilio comercial en la calle Almirante Brown número mil cuatrocientos treinta y cuatro y con domicilio particular en la calle Arribeños número mil doscientos cincuenta. — Octavo: Si más adelante necesitara nombrar otro u otros Gerentes podrán autorizarlos cualquiera de los nombrados señores Meincke con su sola firma, dejando constancia copiada del nombramiento en el copiador rubricado y cuyo nombramiento deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Noveno: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad, que ejerza el mismo comercio o industria, sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Décimo: Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar conjunta o indistintamente en nombre de la Sociedad, tanto para los giros, cheques y depósitos contra su cuenta corriente como para girar en descubierto en los Bancos y en general para cumplir los deberes y hacer valer los derechos de la Sociedad ante los Gobiernos, autoridades y establecimientos públicos o privados, ya sea en esta República o en el extranjero, nacionales, provinciales, municipales, de Aduana, Correos y Telégrafos, Tesorería General de la Nación y demás Reparticiones; así como para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomar prestado, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles, abrir cuentas corrientes, conferir poderes generales o especiales y realizar cuantos actos, gestiones y contratos considere conveniente, pués tendrán los señores Gerentes las más amplias facultades en nombre y representación de la Sociedad siendo las anteriormente expresadas simplemente enunciativas. — El señor Horacio Alberto Meincke no podrá dar su firma particular o social para fianzas, avales, pagarés o garantías de o para terceras personas y facilitar su firma para descuentos en los Bancos sin dejar constancia en los libros de la Sociedad previa aceptación del socio y Gerente señor Ponciano Luis Alberto Meincke y siempre que sean documentos pertinentes a personas relacionadas comercialmente con la Sociedad. — Undécimo: El primer año social terminará el treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro y en lo sucesivo terminará el día treinta de Abril de cada año. — Se llevará por los Gerentes de la Sociedad los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el día treinta del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, un inventario, un balance y una cuenta de Ganancias y Pérdidas''. — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgarán útiles. — También se harán mensualmente los balances de comprobación. — Los precio para los balances generales serán los d compra, salvo deterioros de las mercaderías, en cuyo caso los valuará el seño Ponciano Luis Alberto Meincke y en ausencia de éste pondrá los precios el seño Horacio Alberto Meincke. — Los socios expresarán su aprobación a los balances firmando el Libro Diario y el Libro de Inventario al final de las anotaciones correspondientes de cada año. — Duodécimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiera mermado. b): el excedente de los beneficios será repartido como dividendo entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para el señor Ponciano Luis Alberto Meincke y el cuarenta por ciento para el señor Horacio Alberto Meincke. — En caso de pérdidas se cargarán exclusivamente al socio señor Ponciano Luis Alberto Meincke mientras no haya aumentado el capital inicial, en cuyo caso las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias para la parte aumentada solamente. — Décimotercero: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes.

— Estos pueden si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los dividendos no cobrados serán prescriptos a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimocuarto: El señor Ponciano Luis Alberto Meincke podrá formar parte de otras sociedades no competidoras de la que se constituye por este acto pero el otro socio señor Horacio Alberto Meincke y los gerentes que hubieren tendrán que dedicarse exclusivamente a la presente sociedad ''Meincke y Compañía'' — ''Entidad Náutica Argentina''. Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo permiso unánime de los demás socios. — Décimoquinto: Cada socio podrá con el consentimiento de los gerentes, dejar en la Caja social todo o parte de los beneficios que le corresponden o remitirle en cuenta corriente las sumas que la Sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. Estos intereses serán pagaderos por semestre los treinta de Abril y los treinta y uno de Octubre cada año. Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los gerentes con antelación de seis meses. — Décimosexto: Las cuotas o cuotas de capital de cada asociado no podrán estar representadas por títulos negociables y no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin consentimiento unánime de los socios, y el señor Ponciano Luis Alberto Meincke tendrá la preferencia para la adquisición por su valor nominal sin aumento por llave, gastos de organización, ni por ningún otro concepto. — Décimoséptimo: Los socios determinarán en la primera reunión después de firmada la presente escritura y en la primera reunión después de los balances anuales, la cantidad que en efectivo puedan retirar mensualmente para atender sus gastos particulares y dichas extracciones se cargarán a la cuenta corriente de cada uno; pero en caso de futuros gerentes se anotará la cuenta a ''Gastos Generales'' hasta doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, debiendo llevar a la cuenta particular de cada uno de ellos cualquier retribución mayor. — Décimoctavo: Esta Sociedad podrá ser disuelta por los asociados si así conviniera a los mismos por resolución de la mayoría absoluta de votos. — Esta determinación también podrá ser tomada por el señor Ponciano Luis Alberto Meincke cuando una pérdida del cuarenta por ciento del capital social o mayor. — Décimonoveno: Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como partes (cuotas), posea, sin limitación, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y de lo establecido en el artículo décimosexto del presente contrato; en todos los casos las decisiones colectivas para ser válidas deben ser adoptadas por los socios que representen más de la mitad del capital social. — Vigésimo: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimonoveno susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más amplios para realizar los bienes de la Sociedad en remate o privadamente o también por aporte a una Sociedad constituída o a constituirse. — Pagadas las deudas, el excedente será repartido entre los tenedores de partes proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos a esta Sociedad. — Vigésimo primero: En caso de muerte o imposibilidad de uno o de los dos Gerentes señores Ponciano Luis Alberto Meincke y Horacio Alberto Meincke; la Sociedad será disuelta si así conviniera a los demás socios y a sus herederos o legatarios. — Vigésimo segundo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios del fuero comercial en esta Capital. — Bajo las cláusulas y Estatutos que preceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato de la Sociedad ''Meincke y Compañía'' — ''Entidad Náutica Argentina'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando por ante mí y los testigos don Eugenio Perera Iglesias y don Ramón Abalos, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — P. L. A. Meincke. — H. A. Meincke. — Tgo.: E. Perera Iglesias. — R. Abalos.. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos ochenta y uno vuelto del Registro número ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Meincke y Compañía'' — ''Entidad Náutica Argentina'', expido este primer testimonio en seis sellos de Ley, números: un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos noventa y cinco al un millón trescientos sesenta mil quinientos inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo''. — Buenos Aires, Mayo nueve d 1934. — P. R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 5.º piso.

e22 mayo N.º 6.296 v28 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 174.484

ATLAS

Abril 17 de 1934. — Anderson Levanti & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 550.000. — m|n. — Para distinguir tierra refractaria, hidráulica o romana, ladrillos y baldosas refractarias, de la clase 3. — Aviso N.° 16.624.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.895

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.051.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.897

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 17.053.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.898

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.054.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.653

LA BLANCA

AGUA EXTRACTADA A LA FÓRMULA SIN OLOR



Abril 24 de 1934. — Domingo Masip y Enrique Jaime Masip. — Para distinguir agua para lejivar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 84.670. — Aviso N.° 16.811.

v-26 mayo.

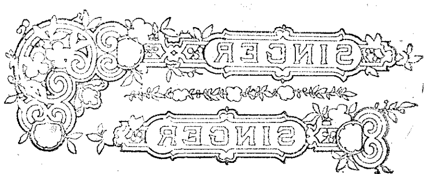
Acta N.° 174.896

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.052.

v-26 mayo.

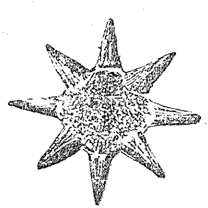
Acta N.° 174.672



Abril 25 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Corregida en Mayo 15 de 1934. — Aviso N.° 16.828

v-26 mayo.

Acta N.° 174.709



ASTEROIDE

Abril 26 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos en general, únicamente de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.064. — Aviso N.° 16.854.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.887

EL PUÑAL DE LA MAZORCA

Mayo 7 de 1934. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.040.

v-26 mayo.

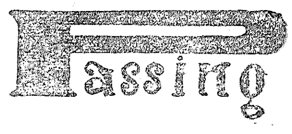
Acta N.° 174.888

"Piperazina Schering"

Mayo 7 de 1934. — Schering Kahlbaum. A. G., de Alemania. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 17.071.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.430



Abril 12 de 1934. — Guerrino Venturini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.497.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.890

FRIGORIFICO

Mayo 7 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.263. — Aviso N.° 17.070.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.892

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.048.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.893

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y apratos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.049.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.894

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.050.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.889



Mayo 7 de 1934. — Gaza & Cía. — Para distinguir lubricantes para automóviles y aeroplanos, únicamente, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.007. — Aviso N.° 16.578.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.891

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.047.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.605



QUALITY

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 20 de 1934. — Arrosagaray & Amelong. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: tijeras y cuchillos, pinturas y esmaltes barnices, trementinas y artículos de pintureríaturería en general, especialmente para pintar el interior de barriles, tanques, depósitos, etc. — Renovación de la N.° 85.097. — Aviso N.° 16.759.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.899

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.055.

v-26 mayo.

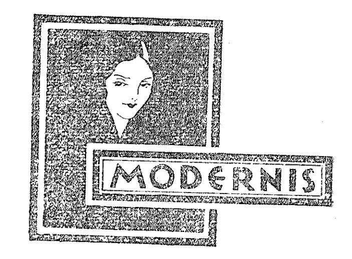
Acta N.° 174.900

ESSO

Mayo 7 de 1934. — Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware E. Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.056.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.561



Abril 19 de 1934. — Eduardo Fernández Cutiellos. — Para distinguir un compuesto absorvente de algodón y gasa, impregnado de una substancia desodorante y profiláctica u otras substancias adecuadas para uso exclusivo de higiene íntima de la mujer, de la clase 2. — Aviso N.° 16.724.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.904



Mayo 7 de 1934. — Emilio Zumel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.041.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.905



Mayo 7 de 1934 — Esteban Domingo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.042.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.903

MAGNOLIA

Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.803. — Aviso N.° 17.059.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.906

CALPE

Mayo 7 de 1934. — Espasa Calpe, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.490. — Aviso N.° 17.043.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.907

BILIDRENOL

Mayo 7 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.036.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.908

HOMELITE

Mayo 7 de 1934. — Homelite Corporation, de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.264. — Aviso N.° 17.035.

v-26 mayo.

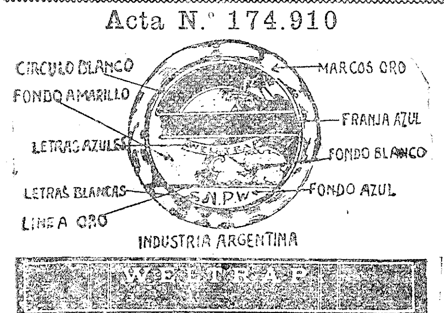
Acta N.° 174.920



Mayo 7 de 1934. — Pedro José Negro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.064.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.910



Mayo 7 de 1934. — A. Peralta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 17.044.

v-26 mayo.

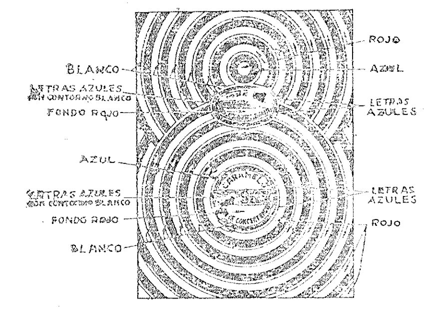
Acta N.° 174.911



Mayo 7 de 1934. — Gastón Borel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.045.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.912



Mayo 7 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.046.

v-26 mayo.

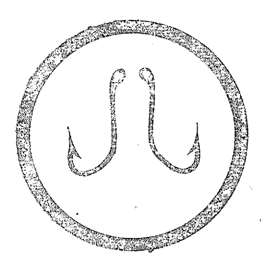
Acta N.° 174.913

ESCANDALOS DE GEORGE WHITE

Mayo 7 de 1934.— Arturo de la Peña. — Para distinguir una película cinematográfica impresa, máquina parlante, discos y cilindros para la misma, de la clase 6. — Aviso N.° 17.060.

v-26 mayo.

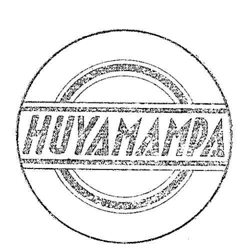
Acta N.° 174.914



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.061.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.915



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.062.

v-26 mayo.

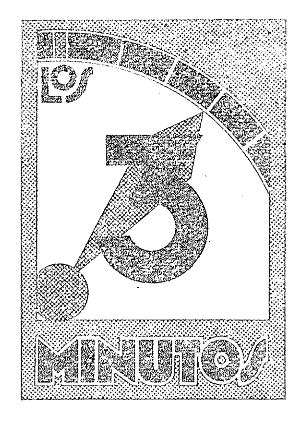
Acta N.° 174.916



Mayo 7 de 1934. — Martorell & Grau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.063.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.917



Mayo 7 de 1934. — Minuto Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 17.065.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.918



Mayo 7 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.298. — Aviso N.° 17.066.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.909

DETTOL

Mayo 7 de 1934. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.037.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.901



Mayo 7 de 1934. — International Takamine Ferment Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir diastasa y substancias diastáticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.594. — Aviso N.° 16.657.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.921

MAESTRORADIO

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.292. — Aviso N.° 17.075.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.927

EUBOLDINA

Mayo 8 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.058.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.922

MAESTROLA

Mayo 8 de 1934. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 87.282. — Aviso N.° 17.076.

v-26 mayo.

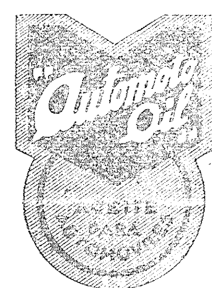
Acta N.° 174.924

AUSONIA

Mayo 8 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.079.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.925



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir aceites para automóviles, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.239. — Aviso N.° 17.080.

v-26 mayo.

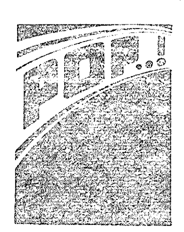
Acta N.° 174.926



Mayo 8 de 1934. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.081.

v-26 mayo.

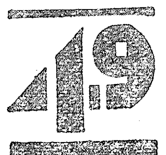
Acta N.° 174.928



Mayo 8 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.082.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.923



Mayo 8 de 1934. — "Molinos Yerbateros Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000,00 m|n., Venturino, Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.067.

v-26 mayo.

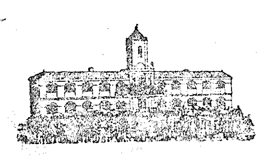
Acta N.° 174.929



Dominicaine

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.084.
v-26 mayo.

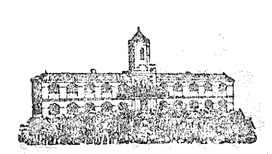
Acta N.° 174.930



EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: soda. — Renovación de la N.° 85.890. — Aviso N.° 17.085.
v-26 mayo.

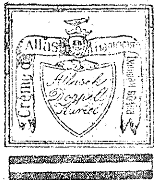
Acta N.° 174.931



EL CABILDO

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.889. — Aviso N.° 17.086.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.932





Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir kümel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 85.835. — Aviso N.° 17.087.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.933

PETERS

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.110. — Aviso N.° 17.088.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.934



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 17.089.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.935



MITRE

Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 17.090.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.936

DUC DE MONDOL

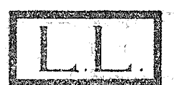
Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.091.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.937



Mayo 8 de 1934. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters, ½, y Alberto Peters ½. — Para distinguir vinos jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 17.092.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.938



Mayo 8 de 1934. — Lorenzo Liverotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 17.078.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.941

FRYCO

Mayo 8 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.099.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.939

"MARABINI"

Mayo 8 de 1934. — Aldo Marabini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.077.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.940

ALTEZA

Mayo 8 de 1934. — Arturo Ruiz de Guzmán. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.072.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.942



Erdal

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesllschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.584. — Aviso número 17.093.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.943

ERDAL

Mayo 8 de 1934. — Werner & Mertz Aktiengesllschaft, de Mainz, Alemania, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.585. — Aviso número 17.094.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.944

DIXON

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Menos libros e impresiones de enseñanza. — Renovación de la número 85.701. — Aviso número 17.095.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.945

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.315. — Aviso número 17.096.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.946

DIXON'S

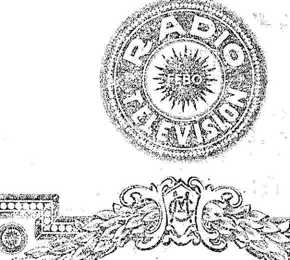
Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 86.316. — Aviso número 17.097.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.947

DIXON'S

Mayo 8 de 1934. — Joseph Dixon Crucible Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.317. — Aviso número 17.098.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.948





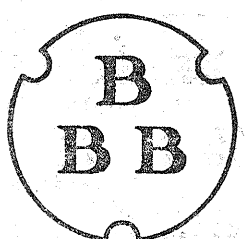
Mayo 9 de 1934. — Miguel García. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.074.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.949

COTORRITA

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.106.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.952



Mayo 9 de 1934. — Rosa B. de Bianchi. — Para distinguir cintas métricas con medidas o escalas e indicaciones especiales para modistas, sastres y similares, de la clase 6. — Aviso número 17.109.
v-26 mayo.

Acta N.° 174.950

TARIFERO

Mayo 9 de 1934. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.107.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.951



Mayo 9 de 1934. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 86.105. — Aviso número 17.108.

v-26 mayo.

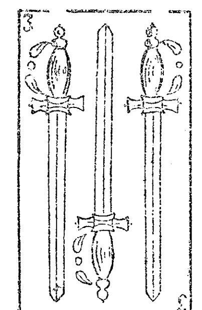
Acta N.° 174.953



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.157. — Aviso número 17.110.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.954



Mayo 9 de 1934. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.158. — Aviso número 17.111.

v-26 mayo.

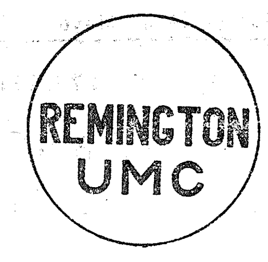
Acta N.° 174.955



Mayo 9 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y talones y otras partes o materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, de la clase 16. — Renovación de la número 86.367. — Aviso número 17.112.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.956



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.799. — Aviso número 17.113.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.957



Mayo 9 de 1934. — Remington Arms Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos miltares, de la clase 11. — Renovación de la número 85.800. — Aviso número 17.114.

v-26 mayo.

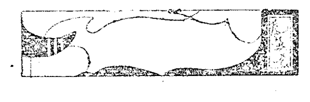
Acta N.° 174.958

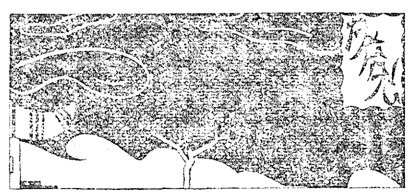
"EMPRESA CAFETERA ARGENTINA "E.C.A."

Mayo 9 de 1934. — Pablo Carlevarino, que comercia bajo el rubro de Empresa Cafetera Argentina "E. C. A.". — Para distinguir sub tancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.117.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.959





Mayo 9 de 1934. — Antonio Gheraldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.118.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.960

LIPOSTIL

Mayo 9 de 1934. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.116.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.961

REVISTA DIPLOMATICA

Mayo 9 de 1934. — José Manuel Alvarez Aranguiz y Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.121.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.963

A LAS BOLAS
TRES

Mayo 9 de 1934. — Quinto Micheli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 16.924.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.964

DETLA

Mayo 11 de 1934. — Julia Borghi. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.101.

v-26 mayo.

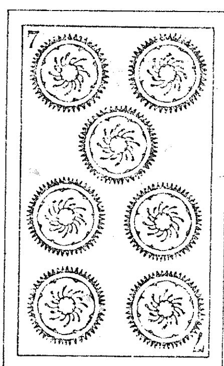
Acta N.° 174.968

VITRON

Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos sanitaris, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.126.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.969



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, puntería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.127.

v-26 mayo.

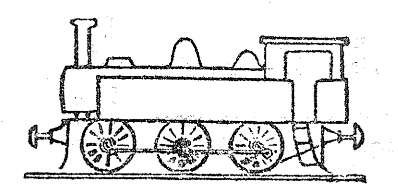
Acta N.° 174.986

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.136.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.974



Mayo 11 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3 únicamente. — Renovación de la N.° 85.614. — Aviso número 17.125.

v-26 mayo.

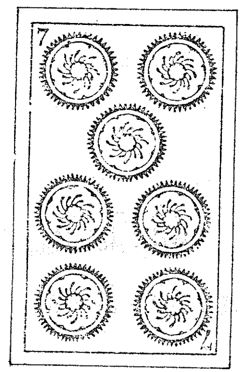
Acta N.° 174.962



Mayo 9 de 1934. — Teofani y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 17.115.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.970



Mayo 11 de 1934. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.128.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.982



Mayo 11 de 1934. — Martín Coll y Pedro Justo Francisco Coll. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.133.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.983

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.134.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.984

FIBRON

Mayo 11 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.135.

v-26 mayo.

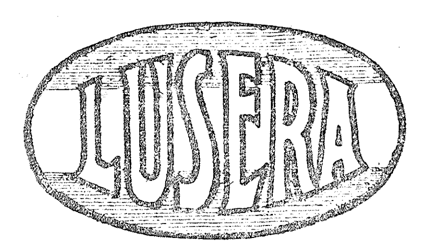
Acta N.° 174.987

KADOSAL

Mayo 11 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.137.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.988



Mayo 11 de 1934. — S. A. Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.181. — Aviso N.° 16.652.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.989

IDEAL

Mayo 12 de 1934. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. Menos velas en general.— Aviso N.° 17.143.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.976

SOLMUTH

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.093. — Aviso N.° 17.130.

v-26 mayo.

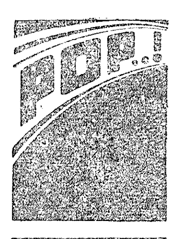
Acta N.° 174.975

VELCO

Mayo 11 de 1934. — Alfredo Kreke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.129.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.985



Mayo 11 de 1934. — Max Granoff. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.138.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.971

J.B. SMITH CO.

Mayo 11 de 1934. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.042. — Aviso N.° 17.073.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.972

PROPHYLACTIC

Mayo 11 de 1934. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Northampton, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.123.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.977

SANOCRYSIN

Mayo 11 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.094. — Aviso N.° 17.131.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.979

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wurlitzer Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.120.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.980

WURLITZER

Mayo 11 de 1934. — The Rudolph Wurlitzer Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir equipos receptores de radio y partes componentes de los mismos, consistiendo en alto-parlantes, transformadores, condensadores fijos y variables, equipos receptores de radio-televisión y todos los demás artículos comprendidos en la clase 20. — Aviso N.° 17.119.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.981



Mayo 11 de 1934. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 17.122.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.902

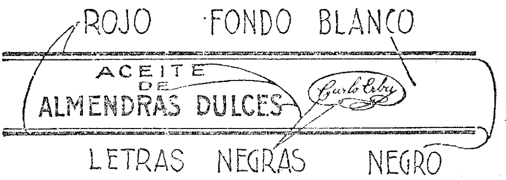


Mayo 7 de 1934. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.802. — Aviso N.° 16.058.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.965

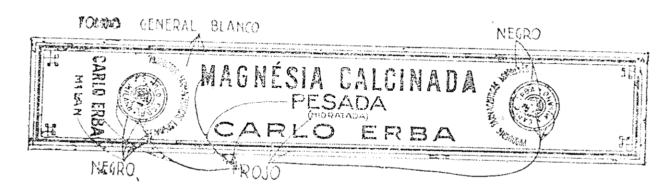




Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia — Para distinguir aceite de almendras, dulces, de la clase 2 — Aviso N.° 17.103.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.966



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia calcinada, de la clase 2. — Aviso N.° 17.102.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.967



Mayo 11 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 17.104.

v-26 mayo.

Acta N.° 174.978



Mayo 11 de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.132.

v-26 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.